



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 23 de Marzo, 2007

Número 35

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	4
<i>Servicio Público de Empleo Estatal: Notificaciones de la Dirección Provincial de Albacete</i>	19

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete</i>	22
--	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 5.ª de Hellín y 7.ª de La Roda</i>	33
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alcalá del Júcar, Almansa, Alpera, Balazote, El Ballestero, Casas de Ves, Caudete, Chinchilla, Elche de la Sierra, La Gineta, Letur, Munera, Nerpio, Ontur y Villamalea</i>	35
<i>Mancomunidad de Municipios "Sierra del Segura": Anuncio</i>	46

Administración de Justicia

<i>Tribunal de Cuentas: Edicto de la Sección de Enjuiciamientos</i>	47
<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete y número 1 de Cuenca</i>	47
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 3 y 5 de Albacete y de Hellín</i>	50

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelega-

ción del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

<i>Expediente Interesado</i>	<i>DNI/NIF/NIE</i>	<i>A. Iniciación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>	
287/7	Juan Carlos Valdivieso García	11910414W	01/03/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
253/7	Claudio Tébar Delgado	47083861D	28/02/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
249/7	Fernando Pérez Sotos	37328995H	26/02/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
239/7	Santiago Mateo García	47088836Q	26/02/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
203/7	Santiago Mateo García	47088836Q	14/02/2007	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00 e incautación del arma intervenida
91/7	Rafael Antº Alvarez Acaña	30977163	22/02/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
76/7	Carlos Alberto José	X2499099B	24/01/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
299/7	José Peña Sánchez	47066038B	05/03/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Albacete, 9 de marzo de 2007.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•7.040•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas de los expedientes sancionadores, sobre sanciones administrativas contempladas en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/200, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre y Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 865/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante la Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional sexta del R.D.

864/2001 de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>N.I.E.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Resolución</i>	<i>Caducidad</i>
X08030795T	MUÑOZ MONTAÑO, ELMER	BOLIVIA	07/11/2006	06/04/2007
X08199514Z	STADLER PALACIO, NEWTON JOSE	PARAGUAY	18/12/2006	29/05/2007
X07543320X	DIALLO, SAMBA	MALI	08/01/2007	26/06/2007
X07977973D	BOUHNID, ABDELLAH	MARRUECOS	12/02/2007	19/07/2007

Albacete, 9 de marzo de 2007.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.

•7.031•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>DNI/NIF/NIE</i>	<i>A. Iniciación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
2580/6	José Enrique Revert Mora	20403132Q	26/09/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	
2735/6	David Jesús Carrasco Moral	23014245	16/10/2006	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00 e incautación del arma intervenida
2754/6	Daniel Gálvez Moraleda	47073640	17/10/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2972/6	Miguel A. Berlanga Giménez	48436661H	13/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3027/6	Damián Sevilla Monteagudo	7559857	15/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	400,00 e incautación de la droga aprehendida
3049/6	Felicidad Carrión Pastor	15423452C	16/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3188/6	Héctor Ezequiel Sánchez	X1065817C	28/11/2006	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00 e incautación del arma intervenida

Albacete, 9 de marzo de 2007.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•7.032•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01****NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 02 01 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
10 02103944851	0111 HORMIPROYEX, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 01 06 00425335	COLLADO PIÑA 28	02004	ALBACETE	02 01 212 07 000426818	02 01
07 021015173874	0611 MANSOURI — RACHID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00414120	AV. AYORA 38	02151	CASAS DE J. NUÑEZ	02 01 218 06 004744349	02 01
10 02102123372	0111 PELAEZ REQUENA MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00432005	CT. HELLIN-MUNERA, KM. 69 0	02142	NAVA DE ABAJO	02 01 218 07 000070140	02 01
10 02103783991	0111 2005 ESCRITO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00434732	JESUS DE NAZARENO 6	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000070443	02 01
10 02103376894	0111 NEULESA NEUMATICOS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00434833	PL. TOROBIZCO, PARCELA 23 MANZANA 2 0	02110	GINETA (LA)	02 01 218 07 000070544	02 01
07 020034707463	0521 CALERO RODRIGUEZ SAMUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00435237	HELLIN 57 6 A	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000070847	02 01
07 021012035926	0611 DIEBATE — SOLY IBRAHIMA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00435338	PEREZ GALDOS 65 2º	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000070948	02 01
07 021015162053	0611 EL ASRI — KHALID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00435540	PB. AGUAS NUEVAS 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 218 07 000071150	02 01
07 021013807083	0611 DIALLO — AMADOU TIDIANE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00435641	DOCTOR MARAÑON 4	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000071251	02 01
10 02104132080	0111 NAGO MOBILIARIO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00436853	DOCTOR COLLADO PIÑA 65 1 IZQ	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000071554	02 01
07 281234929164	0611 KABA — IBRAHIM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00439075	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA 7 4º C	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000072059	02 01
07 021013490522	0611 GARCIA MIRANDA ALVARO ABDON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00439176	MAYOR 56 2 A	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000072160	02 01
10 02102602918	0111 MARMOLES LOS LLANOS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00440186	LEON 18 2 B	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000072766	02 01
07 071037697392	0611 DIENG — AMADOU HAMAT		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00440489	MARIA MARIN 54 3 DCH	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000073069	02 01
10 02101134982	0613 GARCIA SANCHEZ CLEMENTE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00000683	PS. DE LAS CIENCIAS 12	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000188661	02 01
07 021014497605	0611 ORELLANA ARIAS HIRMEL RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00001592	POZO 1 1º	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000189368	02 01
07 021015388486	0611 RAGUIGUE — LARBI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00001895	FINCA EL LAVADERO 72	02696	HOYA-GONZALO	02 01 218 07 000189671	02 01
07 020032525266	0521 SANCHEZ CABRERA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00002101	LUNA 8	02409	NAVA CAMPAÑA	02 01 218 07 000189873	02 01
07 160017510774	0521 TORTOLA ESPINOSA JOAQUIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00002404	PL. MANCHA 12	02240	MAHORA	02 01 218 07 000190176	02 01
10 02103093271	0111 ALBACAPA S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00002606	CAPITAN CORTES 45	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000190378	02 01
10 02103334256	0111 BARBUDO ROCK, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00006040	SOL 6	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000192301	02 01
10 02103591409	0111 L.A.M. HOSTELERIA S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00006545	CONCEPCION 38	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000192806	02 01
07 020034161435	0521 FERNANDEZ AGUILERA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00008060	PADRE PASCUAL SUAREZ 6	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000194220	02 01
07 020034174670	0521 OLIVER MARTINEZ PILAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 07 00008161	MAYOR 55	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000194321	02 01
07 021002103530	0521 TABOADA GARCIA EVA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00008363	PADRE PASCUAL SUAREZ 6 3º F	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000194523	02 01
07 030086636592	0521 SIMO TEJADILLOS ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00008969	BATALLA DEL SALADO 4	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000195028	02 01
07 021015504280	0611 VALENCIA CUARTAS GERARDO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00010080	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 68 2º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000196139	02 01
07 021006481058	0521 LEZCANO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00010282	FRANCISCO PIZARRO 12	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000196341	02 01
07 020020421989	0611 PEREZ VALERA DOMINGO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00014326	CENIZATE 14	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000198462	02 01
07 021014299460	0611 NIANG — PAPA HAROUNA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00014730	AVILA 17 2 D	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000198866	02 01
07 020031470693	0521 GOMEZ LOPEZ FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00014932	AV. CONSTITUCION 15	02520	CHINCHILLA DE M.	02 01 218 07 000199068	02 01
07 061019768980	0611 ZEKKARI — NABIL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00015033	MAGISTRADO VALERA 37	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000199169	02 01
07 020023314411	0521 MARTINEZ BLAZQUEZ EMILIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 02 00095322	GERONA 30 4 A	02006	ALBACETE	02 01 218 07 000273840	02 01
07 020034048065	0521 DONATE DIAZ ALBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00414625	BERNABE CANTOS 56 4º DER	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000276264	02 01
10 02103396496	0111 GARCIA VILLAR MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00396841	IXCHIGUAN 3	02110	GINETA (LA)	02 01 218 07 000283237	02 01
07 170053194831	0521 TORRES TORRES JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 05 00028012	PEREZ PASTOR, 84 2º	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000315670	02 01
07 021014632896	0611 LO — MATOURE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00386232	MAYOR, 4	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000369426	02 01
10 02003625935	0111 PARRA GOMEZ EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 88 00345088	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 10	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000376092	02 01
07 020026425279	0521 MARTINEZ PANDO TOMAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 03 00134856	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA 3	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000376395	02 01
07 021011672578	0611 PANAYOTOVA MIHAYLOVA MARTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00335106	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, 27 3º IZD	02400	HELLIN	02 01 218 07 000381752	02 01
10 02003625935	0111 PARRA GOMEZ EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 88 00345088	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 10	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000391250	02 01
07 021010798770	0611 ARBOLEDA CARDONA JOHN JAIRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 04 00150142	BATALLA DEL SALADO 8	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000405495	02 01
07 021007391141	0611 DA SILVA ANDRADE DIAS ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 01 00018907	FEDERICO GARCIA LORCA, 9	02320	BALAZOTE	02 01 218 07 000406913	02 01
10 02104148854	1211 PEREZ BALBOA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00018669	SOL 12	02220	MOTILLEJA	02 01 218 07 000407418	02 01
07 021012110189	0611 KANTOU — KHAIDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00018972	PP. OLIVA SABUCO DE NANTES 29 5º C	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000407721	02 01
07 021012223862	0611 LIMANI — TOUFIQ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019073	PORTUGAL 11 1º IZD	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000407822	02 01
10 02104041750	0111 CONTROLADORES ALBACETE S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019174	DR. BONILLA 26 BJ	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000407923	02 01
07 021013816278	0611 DIAKITE — MAMOUDOU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019275	FRANCISCO PIZARRO 19 2	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000408024	02 01
07 021014093134	0611 DIALLO — ALPHADIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019376	LUIS BADIA 24 4º B	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000408125	02 01
10 02104314966	0111 SOTOCA LOZOYA JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019477	DIEGO DE ALARCON 1	02005	ALBACETE	02 01 218 07 000408226	02 01
10 02104325979	0111 PEREZ TEXIAS MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019578	JOSE ISBERT 14	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000408327	02 01
07 020027974552	0521 RUIZ ARGANDOÑA MARIA ROSA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019679	RIOS ROSAS 34 BJ	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000408428	02 01
07 021014590359	0611 MANE — MAME DIARRA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019780	FERIA 91 3º E	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000408529	02 01
07 031052920194	0611 OUCHRIF — SAID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019881	GOYA 5	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000408630	02 01
10 02104164416	0111 LOPEZ GARRIDO JOSE CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00019982	CERVANTES 22	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000408731	02 01
10 02104188058	0111 PESCADOS Y MARISCOS EL ANCHOA S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00020083	GUZMAN EL BUENO 4	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000408832	02 01
10 02103637986	0613 FAJARDO CORPA MARIA DEL MAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00020285	ARQUITECTO CARRILERO 31 1º D	02005	ALBACETE	02 01 218 07 000409034	02 01
07 021000111794	0521 LOPEZ GARRIDO JOSE CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00020386	CERVANTES 22	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000409135	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 07 00020487	HELLIN 15	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000409236	02 01
07 021005872483	0521 CARCELES GONZALEZ ESTHER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00020588	NAVAJA 3	02151	CASAS DE J. NUÑEZ	02 01 218 07 000409337	02 01
07 021015337562	0611 CHAGHOUANI — ABDELHAFID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00021194	HERMANOS JIMENEZ 22 2º C	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000409943	02 01
07 031002333078	0521 RICHAUD ERIC — LAURENT		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00023319	GAONA 5	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000410246	02 01
07 021012813340	1221 DEL MORAL DE BAHAR EGYN JANEHTT		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00023622	FRANCISCO PIZARRO 39 2	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000410448	02 01
07 021010512218	0611 MECHTA — MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00023824	ALCALDE CONANGLA 98 A 6º C	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000410650	02 01
07 020021973888	0521 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00024026	ORO 20	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000410852	02 01
07 251010643186	0611 PAUN — VIOLETA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00024733	PINTOR JUAN ARENAS 5 1 DCH	02320	BALAZOTE	02 01 218 07 000411357	02 01
07 021002303691	0521 SIMON DIAZ JOSE ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00024834	PG. AGROINDUSTRIAL DE BALAZOTE C/G 0	02320	BALAZOTE	02 01 218 07 000411458	02 01
07 020033634201	0521 GONZALEZ SOLER SALVADOR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00025743	ALFONSO INIESTA 10	02510	POZO-CAÑADA	02 01 218 07 000411660	02 01
07 021012676429	0611 VELIN ORTIZ DANNY WLADIMIR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00025844	OLMO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000411761	02 01
07 021012626818	0611 MAZON MEDINA ELVIS PATRICIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00026652	PL. CONCEPCION 7 1 C	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000412064	02 01
07 211028034344	0611 EL HAJ — AZIZI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00030894	CHURRUCA 2 2º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000412973	02 01
10 02103174107	0111 GARRIDO OLIDEN JULIAN MATEO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00439984	BLASCO DE GARAY 2 1 B	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000424188	02 01
10 02102602918	0111 MARMOLLOS LOS LLANOS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00440186	TEJARES 72 BJ	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000435407	02 01
07 301026759957	0521 SALINAS LOPEZ JOSE DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00418463	HELLIN 31 4º B	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000446117	02 01
10 02104081156	1211 SANCHEZ FLORES LUIS JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00425840	CTRA. DE JAEN 78 BJ	02006	ALBACETE	02 01 218 07 000446319	02 01
07 020031356418	0521 LOZANO DIAZ ANGELES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 96 00123428	MARTINEZ VILLENA 11	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000494011	02 01
10 02102235227	1211 GOMEZ MARTINEZ JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00034534	SALAMANCA 7 5º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000643652	02 01
10 02100079504	0111 MORENO HERNANDEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00034736	BATALLA DEL SALADO 11	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000643854	02 01
10 02101228750	0111 MARTINEZ SALAS MARIA LLANOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00034837	MARQUES DE MOLINS 2	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000643955	02 01
10 02103412765	0111 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA FABRICA KM 324-N322		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00034938	LG. KM 324 NACIONAL 322 0	02320	BALAZOTE	02 01 218 07 000644056	02 01
10 02103461568	0111 ELSOLEGETEMG S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00035039	RIOS ROSAS 40	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000644157	02 01
07 021008901614	0611 RODRIGUEZ ASITIMBAY ROSARIO ESPERAN.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00035241	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 70 3º DRC	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000644359	02 01
07 021009747029	0611 KOZAK — OKSANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00035342	RAMON Y CAJAL 17	02270	VILLAMALEA	02 01 218 07 000644460	02 01
07 021011973278	0611 FOUSSEYNI — KEITA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00035443	DOCTOR COLLADO PIÑA 79 4º IZQ	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000644561	02 01
07 021012710781	0611 BAKKALI — ALLAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00035544	MARQUES DE LA CALZADA 14	02156	FELIPA (LA)	02 01 218 07 000644662	02 01
07 021013217407	0611 ARZA VARGAS CLEMENCIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00035847	CRISTOBAL COLON 25 4º B	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000644965	02 01
07 021013660674	0611 AVRAM — PETRU LAURENTIU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00036049	FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520	CHINCHILLA DE M.	02 01 218 07 000645167	02 01
07 021014050088	0611 NOMOKO — MAMADOU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00036150	LUIS BADIA 60 4º C	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000645268	02 01
07 021014388881	0611 OSMAN — MELIHA BASRI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00036251	PALMA DE GRAN CANARIA 19 5º IZD	02003	ALBACETE	02 01 218 07 000645369	02 01
07 021015293308	0611 GALAN — VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00036655	FINCA LOS MOLINOS 0	02520	CHINCHILLA DE M.	02 01 218 07 000645773	02 01
07 281235346971	0611 DIOP DIOP WEDJIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00037261	MARIA MARIN 54 3º DCH	02004	ALBACETE	02 01 218 07 000646379	02 01
07 301043854488	0611 VIDAL FLORES WILLIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00037362	CEJA 24	02150	VALDEGANGA	02 01 218 07 000646480	02 01
07 021015371918	0611 FESIU — LIVIU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00037463	CASAS DE VES 67	02215	ALBOREA	02 01 218 07 000646581	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		URE
		C.P.	LOCALIDAD	
07 021015372019	0611 CORNEA — VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 01 07 00037564	CASAS DE VES 67	02215	ALBOREA	02 01 218 07 000646682 02 01
07 021012474547	0521 QUILEZ ATENCIA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 01 07 00037665	MARQUES DE MOLINS 5 3° A	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000646783 02 01
07 291060852847	0521 SECK — MOUHAMADOU DIOR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 01 07 00037766	BATALLA DEL SALADO 10	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000646884 02 01
10 02104124202	0111 GOMEZ LAINEZ IGNACIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 01 07 00037867	OLIVA SABUCO DE NANTES 25	02002	ALBACETE	02 01 218 07 000646985 02 01
07 020027117417	2300 FELIPE MARTINEZ CANDELARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 01 07 00038170	EL CURA 86	02326	CAÑADA JUNCOSA	02 01 218 07 000647288 02 01
10 02103471268	0111 DIFMARK TECNO DIFUSION S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 01 07 00039685	SAN ANTONIO 5	02001	ALBACETE	02 01 218 07 000648100 02 01
10 02100411829	0111 HERMANOS RUESCAS MARTINEZ, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00082195	CAMINO REAL 144	02110	GINETA (LA)	02 01 303 07 000084284 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000458039 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000458342 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000458544 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000458645 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000458746 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000458847 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000458948 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459049 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459150 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459251 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459352 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459453 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459554 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459655 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459756 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000459958 02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 303 07 000460059 02 01
07 021007976575	0521 SANCHEZ CARRASCO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00150503	CT. ALBACETE 24	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 06 002400383 02 01
07 021007976575	0521 SANCHEZ CARRASCO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00150503	CT. ALBACETE 24	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 06 002400484 02 01
07 021013560846	0611 STEFANOV — IVAN MITKOV		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00180613	BOTICA 7	02247	CENZATE	02 01 313 06 002404124 02 01
07 021013575192	0611 TODOR — SIMION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00204558	JUAN DE AUSTRIA 4	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 06 002407558 02 01
07 021002490520	0521 PEREZ SANCHEZ ANGELES MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00253765	LOGROÑO 4 2° D	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 06 002414632 02 01
07 021002490520	0521 PEREZ SANCHEZ ANGELES MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00253765	LOGROÑO 4 2° D	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 06 002414733 02 01
07 501026119324	0611 OULHAMRI — FOUAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00164546	FINCA EL PASICO 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 06 004219943 02 01
07 021002490520	0521 PEREZ SANCHEZ ANGELES MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00253765	LOGROÑO 4 2° D	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 06 004221155 02 01
07 020023974617	0521 SANCHEZ DELICADO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00336621	AV. PARQUE 5	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 06 004372517 02 01
07 021004068990	0521 MANCEBO VILLAR MARIA LLANOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 97 00078692	PEDRO COCA 7	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004983213 02 01
07 250043751202	0521 BUEDO GARCIA PEDRO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 03 00156175	JOSE ISBERT 6 12 M	02001	ALBACETE	02 01 313 06 004984627 02 01
07 020033818905	0521 MIRANDA RUIZ ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 04 00008076	ANTONIO CUEVAS BELMONTE 8 2º DER	02006	ALBACETE	02 01 313 06 004984728	02 01
07 350031997816	0611 MIRANDA RODRIGUEZ JERONIMO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 04 00065973	DOCTOR FLEMING 11 6 D	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004985031	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004985233	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004985334	02 01
07 021004171145	0521 SALTO ROMERO SANDRA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 04 00167421	FEDERICO GARCIA LORCA 26	02110	GINETA (LA)	02 01 313 06 004985536	02 01
10 02103442370	0111 REQUENA NAVARRO MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 04 00182070	MEDICO 2	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 004985738	02 01
07 020033973600	0521 LOPEZ PICAZO ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 05 00219382	SAN JOSE 13	02320	BALAZOTE	02 01 313 06 004987455	02 01
07 020029132286	0521 AROCA GARCIA FRANCISCA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 05 00225244	CUESTA DEL RIO 12	02320	BALAZOTE	02 01 313 06 004987556	02 01
10 02103359922	0111 NAVARRO GOMEZ ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00009043	LOZANO 36 6º F	02002	ALBACETE	02 01 313 06 004987859	02 01
07 020031918614	0521 MOTILLA OLIVAS JOSE CARLOS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00011366	CANTARERO 18	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 004987960	02 01
07 020034668764	0521 MOLINER LOPEZ ISABEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00012477	ALMERIA 68 BJ B	02006	ALBACETE	02 01 313 06 004988061	02 01
07 021010408851	0611 JIMENEZ LOPEZ MARIA TERESA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00067950	QUEVEDO 16 1	02400	HELLIN	02 01 313 06 004988566	02 01
07 021010767650	0611 FEDOROV — DENYS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00080478	MAYOR 45	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 004988667	02 01
07 021011647522	0521 RIOS RUIZ JOSEFA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00115238	PZ. DE ESPAÑA 2	02141	POZOHONDO	02 01 313 06 004989071	02 01
07 021013824665	1221 ADAMES CUELLO DULCE MARIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00122211	CARCELEN 14 8 B	02001	ALBACETE	02 01 313 06 004989475	02 01
07 021010471903	0611 RODRIGUEZ MOGROVEJO GALO HUMBERTO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00122514	MAGISTRADO VALERA 29 2 I	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 004989576	02 01
07 020028170976	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ MARCELIN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00125645	CAPITAN CORTES 45	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004989778	02 01
07 080467506478	0521 CID CRUZ JOSE JOAQUIN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00166465	CTRA. CIRCUNVALACION (CHALET) 9	02520	CHINCHILLA DE M.	02 01 313 06 004989980	02 01
07 461013280026	0521 GONZALEZ PEREZ JUAN ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00211531	PASEO CAÑADA 39	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 004990283	02 01
07 021002490520	0521 PEREZ SANCHEZ ANGELES MARIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00253765	LOGROÑO 4 2º D	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 06 004990586	02 01
10 02103782880	0111 AGROPECUARIA BALAVIMO, S.L.U.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00254169	LOS CLAVELES 8	02320	BALAZOTE	02 01 313 06 004990687	02 01
07 461021183708	0521 GARVI LOPEZ HORTENSIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00256795	CT. VALENCIA 56 BJ	02002	ALBACETE	02 01 313 06 004990788	02 01
07 241014598580	0611 DIMITROV NIKOV IVAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00268216	CORREOS 29 2 D	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 004990889	02 01
07 021007723769	0521 SANCHEZ ALFARO LORENZO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00285289	LUIS VIVES 10 5º A	02005	ALBACETE	02 01 313 06 004990990	02 01
07 021013746661	0611 MARGESCU — CLAUDIU	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00294888	LA PARRA 29 3º	02002	ALBACETE	02 01 313 06 004991091	02 01
07 021015007863	0611 ZAHORTEA — IULIAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00305703	TEOFILO ESCRIBANO 5	02639	BARRAX	02 01 313 06 004991293	02 01
07 460162705578	0521 REYES PEREZ MARIA CARMEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00307117	TEJARES 79 6º J	02002	ALBACETE	02 01 313 06 004991394	02 01
07 301050089770	0611 RAMADANE — MOHAMED	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00311157	RIOS ROSAS 72	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004991596	02 01
07 021004082431	0521 GARCIA SIMON RAUL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00317524	PASEO CIRCUNVALACION 109 4º K	02003	ALBACETE	02 01 313 06 004991802	02 01
07 021013107774	0521 MARIA VALDEZ RAYSA FELICIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00328638	COLLADO PIÑA 70 BJ	02003	ALBACETE	02 01 313 06 004992307	02 01
07 021012817279	0611 GORTOVLYUK — IRYNA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00348644	RIOS ROSAS 63 5 I	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004993418	02 01
07 081051930714	0611 ISERN PLASENCIA SUSANA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00352280	VEREDA 31	02150	VALDEGANGA	02 01 313 06 004993620	02 01
07 020031508988	0521 GOMEZ VILLAR MILAGROS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00354607	LA PARRA 6 1º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 004993721	02 01
07 021009391462	0521 FRANCO BENJUMEA LIGIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00359758	PEREZ GALDOS 26 BJ	02003	ALBACETE	02 01 313 06 004994125	02 01
07 020029391560	0521 ALFARO SANCHEZ SACRAMENTOS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00361273	GRACIA 16 4º A	02005	ALBACETE	02 01 313 06 004994226	02 01
07 020029391560	0521 ALFARO SANCHEZ SACRAMENTOS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 06 00361273	GRACIA 16 4° A	02005	ALBACETE	02 01 313 06 004994327	02 01
07 451018332732	0521 SOLOMONEAN — MANUELA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00381986	PALENCIA 8 1° C	02001	ALBACETE	02 01 313 06 004995640	02 01
07 021013160217	0611 BANDA — KARAMBA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00385828	PEREZ GALDOS 65 2° DCH	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004996044	02 01
10 02103589284	0111 PAÑOS UTIEL MARIA AMPARO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00387646	OCTAVIO CUARTERO 113	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004996347	02 01
07 020020238703	0521 PITARCH PAÑOS FRANCISCO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00388151	PEREZ GALDOS 4	02003	ALBACETE	02 01 313 06 004996448	02 01
10 02104013761	0111 BELRHITRI — ABDELKRIM	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00388252	RIOS ROSAS 70	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004996549	02 01
10 02101211067	1211 MORENO CUESTA JERONIMO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00389464	PEREZ PASTOR 31 5 B	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004997054	02 01
07 021011795648	0611 GLIGOR — ELENA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00389868	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ 8 2° DCH	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004997155	02 01
07 021014322601	0611 LAKATUS — TRAIAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00390272	VILLATOYA 17	02215	ALBOREA	02 01 313 06 004997256	02 01
07 020026743864	0521 LOPEZ GOMEZ EDUARDO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00393710	VELARDE 10	02004	ALBACETE	02 01 313 06 004997963	02 01
10 02103396496	0111 GARCIA VILLAR MARIA JOSE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00396841	CALVARIO 37 1° A	02110	GINETA (LA)	02 01 313 06 004999579	02 01
07 281198461915	0611 VICUÑA VILLALTA MIRIAN JANETH	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00401689	OLMO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 005001094	02 01
07 020026768318	0521 GARCIA LOPEZ ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00402905	FEDERICO GARCIA LORCA 22	02001	ALBACETE	02 01 313 06 005001300	02 01
07 021014394743	0611 HUDREA — MIHAI	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00403309	BATAN 62	02210	ALCALA DEL JUCAR	02 01 313 06 005001401	02 01
07 501030912033	0611 ISSAK — NURIDEEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00403612	FRANCISCANOS 52 2°	02004	ALBACETE	02 01 313 06 005001502	02 01
07 281109379135	0611 RODRIGUEZ CALLE LAURA ESTELA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00409268	OLMO 15	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 005001805	02 01
07 021014510436	0611 MOUMENE — AZEDDINE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00412302	AMARGURA 6	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 005002108	02 01
10 02104150874	0111 MANZANARES PALAREA RAMON	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00415433	MARIA MARIN 9 3 I	02003	ALBACETE	02 01 313 06 005002310	02 01
07 020031912348	0521 JIMENEZ MARTINEZ MARIA REYES	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00425739	CALATRAVA 35 1	02006	ALBACETE	02 01 313 06 005003219	02 01
07 021005058289	0111 CAPDEVILA BENITEZ ALMUDENA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 90001906	SAN FRANCISCO 41 1° C	02320	BALAZOTE	02 01 313 06 005004027	02 01
07 021004123756	0521 NOHALES RAMIREZ PAULINO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00364913	HORNO 6 3	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 005080011	02 01
07 021014394743	0611 HUDREA — MIHAI	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00403309	BATAN 62	02210	ALCALA DEL JUCAR	02 01 313 06 005084455	02 01
07 020029391560	0521 ALFARO SANCHEZ SACRAMENTOS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00361273	GRACIA 16 4° A	02005	ALBACETE	02 01 313 06 005117902	02 01
07 020026850059	0521 BENITEZ FERNANDEZ SUSANA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 00 00076369	IRIS, 1° DCH	02005	ALBACETE	02 01 313 07 000477439	02 01
07 021004388282	0521 CASTILLO GERVENO SERGIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 05 00096720	ROSARIO 61	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000478045	02 01
10 02103783082	0111 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 05 00159061	SANTA GEMA 3 2° IZQ	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000478146	02 01
07 021014463047	0611 LINCAN — LEONARD	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00181118	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS 40	02328	SANTA ANA	02 01 313 07 000478651	02 01
07 021014463350	0611 LINCAN — NATALIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00181219	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS 40	02328	SANTA ANA	02 01 313 07 000478752	02 01
07 021011682278	0611 PANAYOTOV MIHAYLOV ZLATEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00209713	DOCTOR FERRAN 87 3° B	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000478954	02 01
07 021014590460	0611 NDIR — NDIKHITE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00251038	MADRID 61	02320	BALAZOTE	02 01 313 07 000479055	02 01
07 021014410002	0611 BUSOI — ADRIEAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00255381	GAONA 18 5 B	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000479156	02 01
10 02103480463	0111 EXPLOTACIONES NIGO, S.L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00278724	JESUS NAZARENO 4	02002	ALBACETE	02 01 313 07 000479257	02 01
07 021014562673	0611 AVRAM — MONIA ARIANA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00328335	FINCA MUNIBANEZ 0	02520	CHINCHILLA DE M.	02 01 313 07 000479560	02 01
07 021009391462	0521 FRANCO BENJUMEA LIGIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00359758	PEREZ GALDOS 26 BJ	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000479661	02 01
07 021014356549	0611 SAWANE — MORIKE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00390373	LUIS BADIA 27 1° C	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000479762	02 01
07 450043100054	0611 LOPEZ LOPEZ BENJAMIN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 06 00390979	PINTOR QUIJADA 4 4º D	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000479863	02 01
07 231037378139	0611 SISSOKO — MAMADOU	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00403410	PJ. HERMANDAD 6 4 IZQ	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000480368	02 01
07 021013558422	0611 PRICOPE — MARINEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00426244	TORRES QUEVEDO 51 4 D	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000480671	02 01
07 021013638547	0611 GAMANEATA — CORNELIU	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00426345	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 5 1º DCH	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000480772	02 01
10 02104326484	0111 VILA PIQUERAS PASCUAL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00439782	BLASCO DE GARAY 44	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000480974	02 01
07 020031852229	0521 HERAS AROCA LORENZO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 00 00094557	CTRA. DE ALBACETE 1	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 07 000500475	02 01
10 02002373120	0111 MARTINEZ CORCOLES ANTONIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 00 90000120	DIONISIO GUARDIOLA 45	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000500576	02 01
07 250043751202	0521 BUEDO GARCIA PEDRO JOSE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 03 00156175	JOSE ISBERT 6 12 M	02001	ALBACETE	02 01 313 07 000502091	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000502495	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000502596	02 01
07 021011014089	0611 AATIQ — MOHAMMED	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 05 00049836	CERRO 67	02696	HOYA-GONZALO	02 01 313 07 000503307	02 01
07 021004388282	0521 CASTILLO GERVENO SERGIO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 05 00096720	ROSARIO 61	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000503408	02 01
07 041025489285	0611 BOUTAIB — RACHID	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00071687	HELLIN 62 8º A	02002	ALBACETE	02 01 313 07 000506135	02 01
07 021013783138	0611 FALL — ISSA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00146055	SAN CARLOS 4 1º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000507650	02 01
07 021013560846	0611 STEFANOV — IVAN MITKOV	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00180613	BOTICA 7	02247	CENZATE	02 01 313 07 000507953	02 01
07 021013531948	0611 GONGORA PARDO NATIVIDAD	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00193848	AV. ALBACETE 2	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 07 000508054	02 01
07 021014377363	0611 MENACHO RIVERO HERMAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00210824	FRANCISCO PIZARRO 70 1 D	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000508155	02 01
07 021014391107	0611 CHAHID — KAMAL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00246287	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59 3 D	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000508559	02 01
07 021002490520	0521 PEREZ SANCHEZ ANGELES MARIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00253765	LOGROÑO 4 2º D	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 07 000508660	02 01
07 021015007863	0611 ZAHORTEA — IULIAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00305703	TEOFILO ESCRIBANO 5	02639	BARRAX	02 01 313 07 000509165	02 01
07 301050089770	0611 RAMADANE — MOHAMED	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00311157	RIOS ROSAS 72	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000509367	02 01
07 020019953864	0521 MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00325709	FELIX MARIA DE SAMANIEGO 4 4 D	02006	ALBACETE	02 01 313 07 000509771	02 01
07 020031508988	0521 GOMEZ VILLAR MILAGROS	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00354607	LA PARRA 6 1º A	02002	ALBACETE	02 01 313 07 000510781	02 01
07 451018332732	0521 SOLOMONEAN — MANUELA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00381986	PALENCIA 8 1º C	02001	ALBACETE	02 01 313 07 000511993	02 01
10 02104264951	0111 GARCIA GONZALEZ JOSE DAVID	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00384010	OCTAVIO CUARTERO 83 1º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000512094	02 01
10 02103589284	0111 PAÑOS UTIEL MARIA AMPARO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00387646	OCTAVIO CUARTERO 113	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000512401	02 01
10 02103589284	0111 PAÑOS UTIEL MARIA AMPARO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00387646	OCTAVIO CUARTERO 113	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000512502	02 01
07 021011957013	0611 COULIBALY — HIYOU	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00417655	RIOS ROSAS 47 2º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000514421	02 01
07 021012309849	0611 MEMET — MARCEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00417756	PG. AGROINDUSTRIAL C/ C PARCELA 28	02320	BALAZOTE	02 01 313 07 000514522	02 01
10 02104326484	0111 VILA PIQUERAS PASCUAL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00439782	BLASCO DE GARAY 44	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000518158	02 01
10 02104326484	0111 VILA PIQUERAS PASCUAL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00439782	BLASCO DE GARAY 44	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000518259	02 01
10 02103174107	0111 GARRIDO OLIDEN JULIAN MATEO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00439984	BLASCO DE GARAY 2 1 B	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000518360	02 01
10 02101134982	0613 GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00000683	PS. DE LAS CIENCIAS 12	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000518663	02 01
10 02101134982	0613 GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00000683	PS. DE LAS CIENCIAS 12	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000518764	02 01
07 020031852229	0521 HERAS AROCA LORENZO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 00 00094557	CTRA. DE ALBACETE 1	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 07 000589593	02 01
07 021001404827	0521 VERA VERA JOSE JOAQUIN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 03 00127883	SAN ANTONIO 9	02001	ALBACETE	02 01 313 07 000590506	02 01
07 020033371691	0521 GOMEZ VELASCO JOSE MANUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 04 00125890	(HORUS, C.B.) GARCIA MAS 7	02005	ALBACETE	02 01 313 07 000591011	02 01
07 021008729337	0611 YAKHYMETS — ANDRIY	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 05 00066509	PZ. ALFONSO XII 5 1º	02270	VILLAMALEA	02 01 313 07 000591718	02 01
07 021012892051	0611 ROUA — AUREL DANIEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00062900	MAYOR 80	02270	VILLAMALEA	02 01 313 07 000594142	02 01
10 02004161758	0111 CONFECCIONES SOTOS, S.L.	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00135648	POSITO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 313 07 000594445	02 01
10 02103123381	0111 SOTUCA JIMENEZ JOSEFINA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00145146	SAN ANTONIO 43	02001	ALBACETE	02 01 313 07 000594546	02 01
07 021014463047	0611 LINCAN — LEONARD	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00181118	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS 40	02328	SANTA ANA	02 01 313 07 000594849	02 01
07 021012428269	1221 GONGORA PARDO JASINTA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00193040	AVDA. DE ALBACETE 2	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 07 000595152	02 01
07 021012428269	1221 GONGORA PARDO JASINTA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00193040	AVDA. DE ALBACETE 2	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 07 000595253	02 01
07 021013531948	0611 GONGORA PARDO NATIVIDAD	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00193848	AV. ALBACETE 2	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 07 000595556	02 01
07 021002490520	0521 PEREZ SANCHEZ ANGELES MARIA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00253765	LOGROÑO 4 2º D	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 07 000595859	02 01
07 021008212409	0611 ESPINOSA FERNANDEZ SANTA CATHERINE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00296306	DON QUIJOTE 4	02270	VILLAMALEA	02 01 313 07 000596263	02 01
07 021010980848	0521 ARTILES RUIZ RIGOBERTO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00319645	VIENTO 14	02214	BALSA DE VES	02 01 313 07 000596667	02 01
07 021014517813	0611 DAMIAN NO CONSTA ADRIAN CRISTIAN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00349755	JOSE VALERA 61	02270	VILLAMALEA	02 01 313 07 000597475	02 01
07 081051930714	0611 ISERN PLASENCIA SUSANA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00352280	VEREDA 31	02150	VALDEGANGA	02 01 313 07 000597576	02 01
10 02103589284	0111 PAÑOS UTIEL MARIA AMPARO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00387646	OCTAVIO CUARTERO 113	02004	ALBACETE	02 01 313 07 000599091	02 01
07 021014980682	0611 ZEROUAL — ABDERRAHMANE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00390575	SAN BERNABE 30	02692	PETROLA	02 01 313 07 000599192	02 01
07 021013222356	0611 KHALID — IKEN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00417857	LARGA 15	02270	VILLAMALEA	02 01 313 07 000600307	02 01
07 021012165359	0611 CHAVEZ PEREIRA NICANOR TEDDY	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00436752	LAS CUEVAS 6	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 07 000601923	02 01
10 02101134982	0613 GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00000683	PS. DE LAS CIENCIAS 12	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000602024	02 01
07 021013912066	0611 BUCUR — SORIN	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00000986	CONCEPCION 7	02270	VILLAMALEA	02 01 313 07 000602125	02 01
10 02104326383	0111 PEREZ TEXIAS FRANCISCA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00001087	COMANDANTE VARGAS 1 4º D	02001	ALBACETE	02 01 313 07 000602226	02 01
10 02102513901	0111 RODRIGUEZ JARA RAQUEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00002505	ANTONIO MACHADO 42 B	02003	ALBACETE	02 01 313 07 000602327	02 01
07 021013004209	0611 EL HAOUARI — EL HABIB	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00021093	CASERIO DE LA CHORIZA 0	02162	HERRERA (LA)	02 01 313 07 000603236	02 01
07 020021562549	0521 GOMEZ VERA RAMON	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 02 92 00014475	ANGEL 27	02002	ALBACETE	02 01 313 07 000603640	02 01
07 070030425008	0521 MARTINEZ OLIVER FRANCISCO	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 05 00054886	CT. HELLIN - MUNERA KM. 69 0	02142	NAVA DE ABAJO	02 01 313 07 000693465	02 01
07 131017243127	0611 CHERKAOUI — MOFADEL	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 06 00426749	PJ. FINCA LA CHORIZA S/N 0	02162	CHORIZA (LA)	02 01 313 07 000695182	02 01
07 021012516579	0611 COVACI — DANIELA	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00003717	FINCA CASABLANCA 0	02124	CASABLANCA	02 01 313 07 000695586	02 01
07 021012783533	0611 COVACI — GHEORGHE	NOT.	EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
02 01 07 00003818	FINCA CASABLANCA 0	02124	CASABLANCA	02 01 313 07 000695687	02 01
07 021011501315	0611 VICUNA RODRIGUEZ WILSON OSWALDO	NOT.	LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 01 06 00406844	OLMO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 315 07 000077517	02 01
07 021001967427	0521 MONTERO MARCILLA ROMANA	NOT.	LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 01 06 00012679	PZ. MIGUEL ANGEL BLANCO 10 C 1º B	02006	ALBACETE	02 01 315 07 000084587	02 01
10 02101134982	0613 GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	NOT.	LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 01 07 00000683	PS. DE LAS CIENCIAS 12	02003	ALBACETE	02 01 315 07 000670732	02 01
10 02002373120	0111 MARTINEZ CORCOLES ANTONIO	NOT.	LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 01 00 90000120	DIONISIO GUARDIOLA 45	02003	ALBACETE	02 01 315 07 000817646	02 01
07 021004123756	0521 NOHALES RAMIREZ PAULINO	DIL.	EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00364913	HORNO 6 3	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 333 07 000039525	02 01
07 381025519942	0611 KHAIRANI — ADIL	DIL.	EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00350260	ANGEL 35	02002	ALBACETE	02 01 333 07 000323047	02 01
10 02100960786	0111 ACTIVIDADES FISICAS ALBACETE, S.L.	DIL.	EMBARGO DE VEHICULOS		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 03 00080595	OCTAVIO CUARTERO 44	02003	ALBACETE	02 01 333 07 000342447	02 01
07 020025588655	0611 HEREDIA SOBRINO GENARO		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 03 00053115	RIOS ROSAS 61 1º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 333 07 000396506	02 01
07 021012507081	0611 IVANOV ANTONOV PAVEL		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 05 00062364	ANGEL 33 A 2º C	02002	ALBACETE	02 01 333 07 000396708	02 01
07 021009145427	0611 MENDOZA LULIGA ALEXANDER		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00115339	HERMANO JUAN 43	02240	MAHORA	02 01 333 07 000397112	02 01
07 021013746661	0611 MARGESCU — CLAUDIU		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00294888	LA PARRA 29 3º	02002	ALBACETE	02 01 333 07 000397314	02 01
07 021005735875	0611 KARIM — MOHAMED		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00319847	SAN JUAN 27	02200	CASAS-IBÁÑEZ	02 01 333 07 000397516	02 01
10 02104070042	0111 CORREA MOTOR, S.L.		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00397144	HELLIN 55	02002	ALBACETE	02 01 333 07 000398223	02 01
07 020026768318	0521 GARCIA LOPEZ ANTONIO		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00402905	FEDERICO GARCIA LORCA 22	02001	ALBACETE	02 01 333 07 000398829	02 01
07 310027064139	0521 OCHOTORENA BEUNZA ISIDORO		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00403511	LEON XIII 6 3º DCH	02006	ALBACETE	02 01 333 07 000398930	02 01
07 021013605811	0611 GALINDO ROJAS JUAN ELMER		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00409773	ARCIPRESTE SANCHEZ GLEZ. 4 1º B	02400	HELLIN	02 01 333 07 000399334	02 01
07 021014291477	0611 GHEORGUITA — MARIANA		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00414019	PEREZ GALDOS 37 3º D	02003	ALBACETE	02 01 333 07 000399435	02 01
07 021012309849	0611 MEMET — MARCEL		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00417756	PG. AGROINDUSTRIAL C/ C PARCELA 28	02320	BALAZOTE	02 01 333 07 000399536	02 01
07 021014342102	0611 BOUSAKINE — RACHID		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00417958	MAYOR 71	02270	VILLAMALEA	02 01 333 07 000399637	02 01
07 021015252787	0611 FELICIANO RAMIREZ JESUS ORLANDO		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00418160	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA 3 4 I	02001	ALBACETE	02 01 333 07 000399738	02 01
07 021002608940	0721 AGUILAR CORTIJO JOAQUIN SALVADOR		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00419271	LOS COMERCIOS 27	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 333 07 000399839	02 01
07 020023477893	0521 LOZANO NUÑEZ AURELIO		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 92 00025407	(ED. CENTRO) MAYOR 40 1º H	02001	ALBACETE	02 01 333 07 000400748	02 01
07 021010803016	0611 LONDOÑO OJEDA JOHN IVAN		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00038244	PEDRO COCA 54 2º DCH	02003	ALBACETE	02 01 333 07 000416916	02 01
10 02102351223	0111 LOZANO MOTOR, S.L.		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 05 00174926	HELLIN 47	02002	ALBACETE	02 01 333 07 000430555	02 01
07 021001314594	0611 LOPEZ HUERTA AGUSTIN JESUS		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00024908	NUEVA 12	02214	BALSA DE VES	02 01 333 07 000430656	02 01
07 261007352951	0611 FORERO MARTINEZ ELKIN ENIVER		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 05 00053371	BLASCO DE GARAY 60 4º IZQ	02003	ALBACETE	02 01 333 07 000461069	02 01
07 021010614773	0611 FALDIN RAMOS CARLOS		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00054008	PZ. MATEO VILLORA 1 1º 2B	02001	ALBACETE	02 01 333 07 000461170	02 01
10 02103553518	0111 ESTUDIO CENTRO ALBACETE S.L.		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00393003	DIONISIO GUARDIOLA 46 BJ	02003	ALBACETE	02 01 333 07 000462079	02 01
07 021015007863	0611 ZAHORTEA — IULIAN		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00305703	TEOFILO ESCRIBANO 5	02639	BARRAX	02 01 333 07 000474510	02 01
07 021013558422	0611 PRICOPE — MARINEL		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00426244	TORRES QUEVEDO 51 4 D	02003	ALBACETE	02 01 333 07 000474813	02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00434934	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002	ALBACETE	02 01 333 07 000475924	02 01
10 02104132080	0111 NAGO MOBILIARIO, S.L.		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00436853	PG. INDUSTRIAL TOROBIZCO C 1	02110	GINETA (LA)	02 01 333 07 000476126	02 01
10 02104326383	0111 PEREZ TEXIAS FRANCISCA		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00001087	COMANDANTE VARGAS 1 4º D	02001	ALBACETE	02 01 333 07 000476429	02 01
10 02104189573	0111 MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00001188	JOSE RAMON DIEZ REVENGA 19	02510	POZO-CAÑADA	02 01 333 07 000476530	02 01
07 160017510774	0521 TORTOLA ESPINOSA JOAQUIN		DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00002404	PL. MANCHA 12	02240	MAHORA	02 01 333 07 000476732	02 01
07 021007723769	0521 SANCHEZ ALFARO LORENZO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00285289	LUIS VIVES 10 5º A	02005	ALBACETE	02 01 350 06 005111535	02 01
07 021014394743	0611 HUDREA — MIHAI		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00403309	BATAN 62	02210	ALCALA DEL JUCAR	02 01 350 06 005113151	02 01
07 020033604693	0521 JIMENEZ MONDEJAR MARIA BEGOÑA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00435742	BONIFACIO SOTOS OCHANDO 9 4º LL	02006	ALBACETE	02 01 350 06 005113454	02 01
10 02101211067	1211 MORENO CUESTA JERONIMO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00389464	PEREZ PASTOR 31 5 B	02004	ALBACETE	02 01 350 07 000074988	02 01
07 021011501315	0611 VICUNA RODRIGUEZ WILSON OSWALDO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00406844	OLMO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 350 07 000075190	02 01
07 081051930714	0611 ISERN PLASENCIA SUSANA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00352280	VEREDA 31	02150	VALDEGANGA	02 01 350 07 000669116	02 01
10 02101134982	0613 GARCIA SANCHEZ CLEMENTE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 07 00000683	PS. DE LAS CIENCIAS 12	02003	ALBACETE	02 01 350 07 000669419	02 01
07 021002624300	0521 SANCHEZ LEAL EMILIA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 98 00045478	AV. RAMON Y CAJAL 14	02005	ALBACETE	02 01 351 06 002798285	02 01
07 020028588985	0521 REOLID PICAZO JUAN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00080882	COLLADO PIÑA 92	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002810716	02 01
07 021012481722	0521 GALINDEZ — ROSARIO DEL VAL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00100686	RAMON Y CAJAL 10 1 DCH	02005	ALBACETE	02 01 351 06 002811019	02 01
07 021014303605	0611 LAHBABI — RACHID	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00127160	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 52 2º P	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002811322	02 01
07 021014474363	0611 ELRHINAOU — ABDESSELAM	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00246691	MARIA MARIN 53	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002813241	02 01
07 021010996915	0611 SHEVTSIV — VIRA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00259324	ANCHA 16 B	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002814150	02 01
07 020034341893	0611 LOPEZ GARCIA FRANCISCO J.	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00260334	PASEO DE LA VENDIMIA 32	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002814453	02 01
07 021010538082	0611 MACALOU — KAROUNGA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00260940	DR. COLLADO PIÑA 79 2º IZQ	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002814756	02 01
07 021014423136	0611 ABDELKADER — AHMED BOUNOUA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00280744	TENERIFE 14 4º A	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002815968	02 01
07 021013746661	0611 MARGESCU — CLAUDIU	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00294888	LA PARRA 29 3º	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002817180	02 01
07 410131061156	0114 MAZO MAZO MANUEL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00201093	ROSARIO 99 4 A	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002884373	02 01
07 021014686450	0611 EL FENNASSI — SAID	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00319443	EL PASICO 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 351 06 004559342	02 01
07 501026119324	0611 OULHAMRI — FOUAD	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00164546	FINCA EL PASICO 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 351 06 004567830	02 01
07 041015194454	0611 EL FILALI — AHMED	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00150402	CUEVAS 9	02211	CASAS DEL CERRO	02 01 351 06 005059904	02 01
07 451015574696	1221 PEREYRA — ANGELA GENOVEVA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00297013	BLASCO IBAÑEZ 52 3º	02004	ALBACETE	02 01 351 06 005060005	02 01
07 021012444639	0611 NOGALES MOSQUEIRA MAURICIO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00297215	PASEO CAÑADA 52	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 06 005060106	02 01
07 021013918029	0611 TRELLES MALDONADO LIRIA FAVIOLA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00300750	OLIVO 25	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 005060207	02 01
07 021010598609	0611 OSPINA GARIBELLO RUBEN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00309339	DOCTOR FERRAN 101 6 A	02003	ALBACETE	02 01 351 06 005060308	02 01
07 021014727876	0611 GAYE — CHEIKH BARA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00317221	BAÑOS 22 1º E	02001	ALBACETE	02 01 351 06 005060409	02 01
07 021014423439	0611 DJITE — ABDU AZIZ	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00319140	VIRGEN DESAMPARADOS 9 3	02004	ALBACETE	02 01 351 06 005060510	02 01
07 021009421875	0611 QUINTEROS FREIRE MIRIAM PATRICIA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00348442	BOREAS 13	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 005060611	02 01
07 021014113746	0611 MATEI — DANIELA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00349149	CRISTOBAL COLON 3 4º I	02003	ALBACETE	02 01 351 06 005060712	02 01
07 020019953864	0521 MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00325709	FELIX MARIA DE SAMANIEGO 4 4 D	02006	ALBACETE	02 01 351 07 000033461	02 01
07 461013280026	0521 GONZALEZ PEREZ JUAN ANTONIO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00211531	PASEO CAÑADA 39	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 07 000057208	02 01
07 021010377428	0611 KARIM — JAOUAD	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00036224	SAN JUAN DE DIOS 4	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 07 000102573	02 01
07 021010448156	0611 LOSADA CORTES DIOGENES	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00038446	BLASCO DE GARAY 82 3 DCH	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000102876	02 01
07 021012821828	0611 ALLAI — ISSMAIL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00054412	AMARGURA 6	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000103482	02 01
07 021010471903	0611 RODRIGUEZ MOGROVEJO GALO HUMBERTO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00122514	MAGISTRADO VALERA 29 2 I	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000104694	02 01
07 021014885807	0611 TOURE — BARA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00319544	SANTIAGO RUSINOL 2	02006	ALBACETE	02 01 351 07 000109243	02 01
07 021014113746	0611 MATEI — DANIELA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00349149	CRISTOBAL COLON 3 4º I	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000168453	02 01
07 021014980682	0611 ZEROUAL — ABDERRAHMANE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00390575	SAN BERNABE 30	02692	PETROLA	02 01 351 07 000168756	02 01
07 021014394743	0611 HUDREA — MIHAI	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00403309	BATAN 62	02210	ALCALA DEL JUCAR	02 01 351 07 000169059	02 01
07 021011354296	0611 CIRLAN — IOAN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00415534	NUEVA 14 3º D	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000169665	02 01
07 020024893285	0521 ENCARNACION GOMEZ MARIA CARMEN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00057586	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA 7 1º C	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000187045	02 01
07 171012325462	0611 SEKOU — DAFE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 03 00053923	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 9 3º IZD	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000202102	02 01
07 281063137215	0611 THIAM — MAFAL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00082619	BAÑOS 22 1º IZQ	02005	ALBACETE	02 01 351 07 000202405	02 01
07 020030238793	0521 GUALDA GARCIA MARIA ANGELES	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00039631	RAMON DE CAMPOAMOR 12 3º IZ	02006	ALBACETE	02 01 351 07 000203314	02 01
07 021010448156	0611 LOSADA CORTES DIOGENES	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00038446	BLASCO DE GARAY 82 3 DCH	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000205334	02 01
07 280441760828	0521 CASANOVAS ALEDO GONZALO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00165051	VISTABELLA 1 1 D	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000207657	02 01
07 021014500029	0611 MR ALHAGIE — NJIE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00349654	MARIA MARIN 54 3 DCH	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000213519	02 01
07 021014356549	0611 SAWANE — MORIKE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00390373	LUIS BADIA 27 1º C	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000216246	02 01
07 231037378139	0611 SISSOKO — MAMADOU	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00403410	PJ. HERMANDAD 6 4 IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000216953	02 01
07 021014342102	0611 BOUSAKINE — RACHID	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00417958	MAYOR 71	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000217862	02 01
07 021014500130	0611 FALL — PAPA TOULE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00418059	BAÑOS 22 2 IZQ	02005	ALBACETE	02 01 351 07 000218165	02 01
07 301029062392	0611 RDIAL — SAID	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00427557	RIOS ROSAS 66 4 D	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000218771	02 01
07 021013807083	0611 DIALLO — AMADOU TIDIANE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00435641	DOCTOR MARAÑON 4	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000219175	02 01
07 020033602572	0521 PERAL MONSALVE JESUS	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 98 00101860	HELLIN 62	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000231101	02 01
10 02101651106	0111 FUENTES SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 99 00045206	HNOS. JIMENEZ 22 3º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000231909	02 01
07 161003745426	0611 EL KAHI — EL MOULOUDI	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00054715	HONDURAS 18	02006	ALBACETE	02 01 351 07 000232515	02 01
07 451020653052	0611 CAMARA — ABDOULAY	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00391080	FATIMA 21 1 21	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000267372	02 01
07 020032215573	0611 PEREZ PIQUERAS MARIA MARGAR.	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 01 00110045	CARBONERAS 17	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000272123	02 01
07 021013605811	0611 GALINDE ROJAS JUAN ELMER	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00409773	ARCIPRESTE SANCHEZ GLEZ. 4 1º B	02400	HELLIN	02 01 351 07 000281722	02 01
07 021011795648	0611 GLIGOR — ELENA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00389868	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ 8 2º DCH	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000283641	02 01
07 041015684407	0611 KATTI — ABDELKRIM	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00389060	HELLIN 19 3º IZF	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000284651	02 01
07 020033634201	0521 GONZALEZ SOLER SALVADOR	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00025743	ALFONSO INIESTA 10	02510	POZO-CAÑADA	02 01 351 07 000294048	02 01
07 021014510436	0611 MOUMENE — AZEDDINE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00412302	AMARGURA 6	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000310115	02 01
07 021012814855	0611 SAIDI — JAMAL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00415635	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ 7 2º	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000313145	02 01
07 021013296320	0611 SANO — SAMBA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00406339	PEREZ GALDOS 65 2º DCH	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000314458	02 01
07 020032426852	0521 IÑIGUEZ VALCARCEL FRANCISCO J.	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 92 00084314	PLAZA LA MANCHA, 6	02001	ALBACETE	02 01 351 07 000322542	02 01
07 021012507081	0611 IVANOV ANTONOV PAVEL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00062364	ANGEL 33 A 2º C	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000322946	02 01
07 021009990236	0611 CHERIEF — MUSTAPHA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00072212	CONSTITUCION 31	02320	BALAZOTE	02 01 351 07 000338811	02 01
07 021009990236	0611 CHERIEF — MUSTAPHA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00072212	CONSTITUCION 31	02320	BALAZOTE	02 01 351 07 000339417	02 01
07 021007468135	0521 GARCIA NARRO JUAN MIGUEL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 01 00072324	BLASCO DE GARAY 47 1º DER	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000340326	02 01
07 021014356549	0611 SAWANE — MORIKE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00390373	LUIS BADIA 27 1º C	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000348309	02 01
07 021012349760	0611 KOUIDER — RACHIDI	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00426143	PEDRO COCA 30 3º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000348915	02 01
07 021013558422	0611 PRICOPE — MARINEL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00426244	TORRES QUEVEDO 51 4 D	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000349218	02 01
07 131017243127	0611 CHERKAOUI — MOFADEL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00426749	PJ. FINCA LA CHORIZA S/N 0	02162	CHORIZA (LA)	02 01 351 07 000349521	02 01
07 021013807083	0611 DIALLO — AMADOU TIDIANE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00435641	DOCTOR MARAÑON 4	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000350127	02 01
07 021013490522	0611 GARCIA MIRANDA ALVARO ABDON	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00439176	MAYOR 56 2 A	02001	ALBACETE	02 01 351 07 000350430	02 01
07 021014201349	0611 EL KANTAFI — AHMED	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 06 00439883	CORNEJO 8 1º C	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000350733	02 01
07 021007683858	0611 SERRA ESCAMEZ MARIA MERCEDES	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00011696	OCTAVIO CUARTERO 60 2 D	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000351642	02 01
07 021013816278	0611 DIAKITE — MAMOUDOU	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00019275	FRANCISCO PIZARRO 19 2	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000351945	02 01
10 02004312716	0111 MORAN RAMALLO RICARDO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 89 00214066	ARQ. FERNANDEZ 44	02005	ALBACETE	02 01 351 07 000352551	02 01
10 02101651106	0111 FUENTES SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 99 00045206	HNOS. JIMENEZ 22 3º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000353157	02 01
10 02102971922	0111 FERNANDEZ CAÑADAS JULIAN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00067865	VASCO NUÑEZ DE BALBOA 34 3º A	02006	ALBACETE	02 01 351 07 000353763	02 01
07 021000977926	0611 CIPRIAN — PRIMO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00086457	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 10 12 B	02001	ALBACETE	02 01 351 07 000354066	02 01
07 021007055176	0521 HERVAS SOLA JAVIER	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00017069	VICTOR HUGO 4 3º C	02001	ALBACETE	02 01 351 07 000354975	02 01
07 021005168225	0521 SANCHEZ CARRASCO FRANCISCO JAVIER	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00040136	GASOLINERA 19 B	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 07 000355278	02 01
07 021000977926	0611 GUALDA BERNAL ANTONIO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00038345	DR. FERRAN 68 2º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000355884	02 01
07 211025953692	0611 VIOREL COSTEL ROUA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00082502	MAYOR 80	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000356490	02 01
07 021012481722	0521 GALINDEZ — ROSARIO DEL VAL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00100686	RAMON Y CAJAL 10 1 DCH	02005	ALBACETE	02 01 351 07 000356793	02 01
07 021010471903	0611 RODRIGUEZ MOGROVEJO GALO HUMBERTO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00122514	MAGISTRADO VALERA 29 2 I	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000357096	02 01
07 021014506089	0611 ELKAHI — AADIL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00166061	RIOS ROSAS 72 BJ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000357706	02 01
07 130038013207	2300 UTRILLA VELASCO M. DOLORES	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00206578	DONANTES DE SANGRE, 7 3 I 0	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000358413	02 01
07 021014500534	0611 FALL — TIerno BIRAHIM	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00211127	RIOS ROSAS 49	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000358716	02 01
07 021013299249	0611 KEITA — MAMADOU	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00244368	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 17 5º I	02001	ALBACETE	02 01 351 07 000359019	02 01
07 021014391107	0611 CHAHID — KAMAL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00246287	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59 3 D	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000359322	02 01
07 021014590460	0611 NDIR — NDIKHADE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00251038	MADRID 61	02320	BALAZOTE	02 01 351 07 000359625	02 01
07 021013504161	0611 PATAKI — ANDREI	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00259425	CT. DE CUENCA 37	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 07 000360534	02 01
07 231029548219	0611 ABDELHAKIM — SAHLI	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00277815	CONSTITUCION 31	02320	BALAZOTE	02 01 351 07 000361140	02 01
07 021014423136	0611 ABDELKADER — AHMED BOUNOUA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00280744	TENERIFE 14 4º A	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000361443	02 01
07 021012444639	0611 NOGALES MOSQUEIRA MAURICIO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00297215	PASEO CAÑADA 52	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 07 000361746	02 01
07 021014467188	0611 DIBA — CHEIK	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00310147	MAESTRO VARELA, 4 1º IZD	02005	ALBACETE	02 01 351 07 000362049	02 01
07 301050089770	0611 RAMADANE — MOHAMED	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00311157	RIOS ROSAS 72	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000362352	02 01
07 021014885807	0611 TOURE — BARA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00319544	SANTIAGO RUSINOL 2	02006	ALBACETE	02 01 351 07 000362655	02 01
07 021010148163	0611 MOSKALYK — YAROSLAV	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00326921	COLON 46	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000362958	02 01
07 021012770092	0611 AGUILERA SANCHEZ HUMBERTO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00327931	OBISPO POLANCO 7 2º D	02001	ALBACETE	02 01 351 07 000363261	02 01
07 301033093249	0611 ALLAI — AZIZ	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00332678	AV. GENERALISIMO 12	02253	GOLOSALVO	02 01 351 07 000363564	02 01
07 021013160217	0611 BANDA — KARAMBA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00385828	PEREZ GALDOS 65 2º DCH	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000365281	02 01
07 021008348209	0611 DOVAR — SADEK	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00389666	CONSTITUCION 31	02320	BALAZOTE	02 01 351 07 000365685	02 01
07 020034624813	0521 BLAZQUEZ LOPEZ MIGUEL ANG.	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00008814	VELARDE 47	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000368416	02 01
07 021001951966	0611 LOPEZ ROMERO JOSE JULIO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00066307	AV. ALBACETE 25 1 C	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000368719	02 01
07 021010598609	0611 OSPINA GARIBELLO RUBEN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00309339	DOCTOR FERRAN 101 6 A	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000370436	02 01
07 021013608538	0611 LUPU — RITA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00374007	HELLIN 19 4 D	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000371345	02 01
07 020023480321	0521 FLORES CARRETERO JOSE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
02 01 93 00023515	HNOS. QUINTERO 1 9° 6	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000372254	02 01
07 021014038873	0611 KEITA — TAMBA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00412201	DOCTOR COLLADO PIÑA 79 2° IZD	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000395900	02 01
07 301034430738	0611 KREIR — KHELIFA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00226281	POSITO 26	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000396203	02 01
07 020026174291	0521 LANDETE PORTERO LINO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00104847	TEJARES 79	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000403273	02 01
07 080310807527	0611 ALGAR ESCUIN RAMONA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 01 00004557	CARBONERAS, 13	02270	VILLAMALEA	02 01 351 07 000403980	02 01
07 020032259629	0611 ANDRES LOPEZ AMADOR	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00067142	AV. R. MENENDEZ PIDAL 4 3° B	02005	ALBACETE	02 01 351 07 000406105	02 01
07 021005208944	0521 ALFARO SANCHEZ JUAN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00435439	ANTONIO MACHADO 81 BJ IZD	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000414589	02 01
07 021011957013	0611 COULIBALY — HIYOU	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00417655	RIOS ROSAS 47 2° IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000415805	02 01
07 021012165359	0611 CHAVEZ PEREIRA NICANOR TEDDY	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00436752	LAS CUEVAS 6	02260	FUENTEALBILLA	02 01 351 07 000416108	02 01
07 021014414042	1221 LARION — MIHAELA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00193141	AVDA. DE ALBACETE 71	02260	FUENTEALBILLA	02 01 351 07 000416815	02 01
07 021001314594	0611 LOPEZ HUERTA AGUSTIN JESUS	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00024908	NUEVA 12	02214	BALSA DE VES	02 01 351 07 000417724	02 01
07 021010448156	0611 LOSADA CORTES DIOGENES	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00038446	BLASCO DE GARAY 82 3 DCH	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000420148	02 01
07 021015162053	0611 EL ASRI — KHALID	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00435540	PB. AGUAS NUEVAS 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 351 07 000421360	02 01
07 021014657855	0611 EL HAOUARI — BRAHIM	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00426547	FINCA LA CHORIZA 0	02162	CHORIZA (LA)	02 01 351 07 000421764	02 01
07 021015293005	0611 EL MOULOUDI — KARRAME	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00426648	MIGUEL DE CERVANTES 3	02151	CASAS DE J. NUÑEZ	02 01 351 07 000422168	02 01
07 020032707344	0611 GARCIA MORENO FEDERICO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00425537	SAN CRISTOBAL 8 3° DCH	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000423178	02 01
07 021014248738	0611 HARRAT — MENAOUAR MOHAME	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00426446	BLASCO DE GARAY 67 2 IZQ	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000425202	02 01
07 020027048507	0521 ESCRIBANO NAVARRO JOAQUIN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00007773	BLASCO DE GARAY 67	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000432373	02 01
07 021012173342	0611 ORDOÑEZ LEGNIA ANGEL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00426042	MARQUES DE VILLORES 57 3 A	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000442780	02 01
07 021013239635	0611 RIZKI — JAMAL	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00430183	MAESTRO MONTES 2	02510	POZO-CAÑADA	02 01 351 07 000445713	02 01
07 021008279400	0611 VERGARA RODRIGUEZ ANA LUISA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00422406	RIOS ROSAS 32 5 D	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000453389	02 01
07 261006142976	0611 NEFNAF — ABDELKADER	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00149334	PADRE PASCUAL SUAREZ 5	02002	ALBACETE	02 01 351 07 000472082	02 01
07 021014377363	0611 MENACHO RIVERO HERMAN	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00210824	FRANCISCO PIZARRO 70 1 D	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000578277	02 01
07 150080473600	0521 CAGIGAL BLANCO JUAN JOSE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 01 00061646	LA CRUZ 8 1 D	02001	ALBACETE	02 01 351 07 000659214	02 01
07 021000977926	0611 GUALDA BERNAL ANTONIO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00038345	DR. FERRAN 68 2° IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000803401	02 01
07 021013783138	0611 FALL — ISSA	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00146055	SAN CARLOS 4 1° IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000804613	02 01
07 021014590460	0611 NDIR — NDIKHITE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00251038	MADRID 61	02320	BALAZOTE	02 01 351 07 000806431	02 01
07 021013304303	0611 OKBA — YOUSSEF	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00255886	ROSARIO 68 4 A	02003	ALBACETE	02 01 351 07 000807037	02 01
07 301050089770	0611 RAMADANE — MOHAMED	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00311157	RIOS ROSAS 72	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000808350	02 01
07 021014468505	0611 SALL — CHEIKH	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00349553	RIOS ROSAS 49	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000810168	02 01
07 021014608143	0611 LO — ABASSE	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00386131	RIOS ROSAS 49	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000810774	02 01
07 021015252787	0611 FELICIANO RAMIREZ JESUS ORLANDO	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00418160	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA 3 4 I	02001	ALBACETE	02 01 351 07 000811986	02 01
07 021015426781	0611 CRAZNIC — ION	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00016447	HERMANOS JIMENEZ 1 1 DRC	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000814919	02 01
07 021008901614	0611 RODRIGUEZ ASITIMBAY ROSARIO ESPERAN.	NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00035241	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 70 3° DRC	02004	ALBACETE	02 01 351 07 000815525	02 01
07 280381201001	0521 RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	NOT.	DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 06 00317928	PEREZ GALDOS 17 1° IZD	02003	ALBACETE	02 01 366 07 000174012	02 01
10 02103488244	0111 PERETE PEREZ RAUL	NOT.	DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 06 00163738	BATALLA DE SALADO 4	02002	ALBACETE	02 01 366 07 000761668	02 01

URE	DOMICILIO	ANEXO I LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV. ESPAÑA 27 Albacete a 5 de marzo de 2007.-El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Francisco Jiménez Muñoz.	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789 •6.375•

Administración de la Seguridad Social 02/01

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.P. del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se haya dictado resolución, podrá entenderse desestimado.

Anexo que se cita

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00207986-73
Régimen: General
Razón social: María Teresa Sánchez Rodríguez
Ultimo domicilio conocido: Cl. Marqués de Villores, 69 02002 Albacete
Resolución: Modificación de la fecha de su alta en la empresa María Dolores Moreno Sánchez
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10143757-47
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Abass Coulibaly
Ultimo domicilio conocido: Cl. Fátima, 14, 4º 02004 Albacete
Resolución: Alta de oficio con fecha 01/09/06 en la empresa Atilano Martínez Padilla
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 46-01501028-54
Régimen: General
Razón social: Javier Martínez Díaz
Ultimo domicilio conocido: Cl. Ntra Sra. de la Victoria, 10 02001 Albacete
Resolución: Alta y baja de oficio con fechas 25/03/06 y 05/04/06 en la empresa Ana María Piqueras Mansilla
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00292929-44
Régimen: General
Razón social: María José Mora Rodríguez
Ultimo domicilio conocido: Cl. María Marín, 55 02004 Albacete
Resolución: Alta de oficio con fecha 01/06/02 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01032329-13

Régimen: General
Razón social: Premium Group, C.B.
Ultimo domicilio conocido: Cl. Gaona, 3 02002 Albacete
Resolución: Alta de oficio con fecha 26/06/06 en esa empresa de la trabajadora Ana Belén Rudilla Navarro.
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10101280-56
Régimen: General
Razón social: Hatim Mtafi
Ultimo domicilio conocido: Cl. Hellín, 53, 2º 02002 Albacete
Resolución: Baja de oficio con fecha 30/06/06 en la empresa Natib Mtafi
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01040880-28
Régimen: General
Razón social: Ana María Piqueras Mansilla
Ultimo domicilio conocido: Cl.- Ntra. Sra. de la Victoria, 10 Bj. 02001 Albacete
Resolución: Alta y baja de oficio en esa empresa del trabajador Javier Martín Díaz con fecha de alta 25/03/06 y fecha de baja 05/04/06
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10128728-53
Régimen: Especial de Empleados de Hogar
Razón social: Viviana Losada Rodríguez
Ultimo domicilio conocido: Cl. Blasco de Garay, 82 3º 02003 Albacete
Resolución: Baja de fecha 23/10/06 por declaración de crédito incobrable.
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 07-00695233-81
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos
Razón social: José Simón Martínez
Ultimo domicilio conocido: Avda. Isabel La Católica, 4, 4º 02005 Albacete
Resolución: Baja de fecha 30/11/06 por declaración de crédito incobrable.
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10146586-63
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Tarik Mahrog
Ultimo domicilio conocido: Cl. Mayor, 40, Bj 02001 Albacete
Resolución: Baja de fecha 15/11/06 por declaración de crédito incobrable.
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 46-01860162-94
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos
Razón social: Juan Alonso Ballester Segundo
Ultimo domicilio conocido: Cl. Padre Romano, 27 02005 Albacete
Resolución: Resolución de desistimiento
Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00329690-42
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos
Razón social: María Soledad Bleda García
Ultimo domicilio conocido: Cl. Ríos Rosas, 86 02004 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 244'99 euros.

- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01035566-49
Régimen: General
Razón social: José Joaquín Ibáñez Garrido
Ultimo domicilio conocido: Pza. de La Mancha, 9, 5º
02001 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 138'86 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10145226-61
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Harish Kumar
Ultimo domicilio conocido: Cl. Calderón de la Barca, 7, 5º 02002 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 87'73 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 28-12353469-71
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Wedjie Diop Diop
Ultimo domicilio conocido: Ccl. María Marín, 54, 3º
02004 Albacete
Resolución: Devolución cuotas por importe de 50'48 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10016160-05
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Josefa Rubio Arenas
Ultimo domicilio conocido: Cl. Arquitecto Vandelvira
28 02003 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 74'77 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10139365-20
Régimen: Especial de Empleados de Hogar
Razón social: María Josefa Justiniano Salazar
Ultimo domicilio conocido: Cl. Antonio Machado, 61, 2º 02004 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 92'58 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10126191-38
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Mihaela Lopatnic
Ultimo domicilio conocido: Cl. Doctor Barraquer 4, 4º
02006 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 364'05 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 00-21038364-34
Régimen: Especial de Empleados de Hogar
Razón social: María Carmen González Carrasco
Ultimo domicilio conocido: Cl. Octavio Cuartero, 7
02003 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 150'74 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00035392-41
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Instituto Municipal de Deportes
Ultimo domicilio conocido: Pza. de la Catedral, s/n
02001 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 735'88 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10145571-18
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Diane Magadoukou
Ultimo domicilio conocido: Cl. Luis Badía 74, 1º 02004 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 52'29 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01035566-49
Régimen: Especial de Empleados de Hogar
Razón social: José Joaquín Ibáñez Garrido
Ultimo domicilio conocido: Pza. de La Mancha, 9, 5º
02001 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 138'86 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10118080-75
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Keita Boubou
Ultimo domicilio conocido: Cl. San Antonio de la Barquera, s/n 02002 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 70'89 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10081978-57
Régimen: Especial Agrario
Razón social: César Arnulfo Sierra Niño
Ultimo domicilio conocido: Cl. Daoíz, 9, 3º 02004 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 22'94 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10145896-52
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Mangone Thiam
Ultimo domicilio conocido: Cl. Feria, 91, 3º 02004 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 57'81 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10120169-30
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Vadym Demchenko
Ultimo domicilio conocido: Cl. Bernabe Cantos, 58, 2º
02003 Albacete
Resolución: Devolución de cuotas por importe de 16'06 euros.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 28-12151614-73
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Fara Penda Diaw
Ultimo domicilio conocido: Cl. Amistad, 4, 5º 02003 Albacete
Resolución: Denegación devolución de cuotas.
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01031187-35
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Pilar Galdón Blesa
Ultimo domicilio conocido: Cl. Periodista del Campo Aguilar, 1 02002 Albacete
Resolución: Baja trabajadora Gladys Judith Aranda Lojano con fecha 29/12/06
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144751-71
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Mariana Sava
Ultimo domicilio conocido: Los Claveles, 8 02320 Balazote
Resolución: Declaración de créditos incobrable con fechan 15/11/06
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00312783-13
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos
Razón social: José Pérez Tébar
Ultimo domicilio conocido: Cl. Juncos, 12 02200 Casas Ibáñez
Resolución: Declaración de crédito incobrable con fecha de baja 31/10/06
- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 46-00864140-68
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos
Razón social: Miguel Cebrián Jiménez

Ultimo domicilio conocido: Cl. Sol, 29 02696 Hoya Gonzalo

Resolución: Procedencia de la devolución de cuotas.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10076972-95

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Antonio Sánchez Alcantud

Ultimo domicilio conocido: Avda. del Príncipe, 71 02328 Santa Ana

Resolución: Declaración de crédito incobrable con fecha de baja 23/10/06

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00327437-20

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Nicolás Vázquez Molina

Ultimo domicilio conocido: Cl. Del Padre, 24 02328 Santa Ana

Resolución: Procedencia de la devolución de cuotas.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10127905-06

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Ioan Potopea

Ultimo domicilio conocido: Casa Nueva Lodaes, 10 02155 Tinajeros

Resolución: Procedencia de la devolución de cuotas

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 00-21039045-36

Régimen: General

Razón social: Construmat Heras Arcas, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Cl. Hernán Cortés, 17 02150 Valdeganga

Resolución: Procedencia de la devolución de cuotas

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00247463-71

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Enriqueta Nohales Navalón

Ultimo domicilio conocido: Cl. San José, 8 02270 Villamalea

Resolución: Procedencia de la devolución de cuotas

Albacete, 13 marzo 2007.—El Director de la Administración, Jesús García Martínez. •7.221•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

NOTIFICACIONES

Ginés Valero Ortega, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 3 de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la T.G.S.S. de Murcia comunica que ésta U.R.E., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00494676892516045571 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio. Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en la Gran vía 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 347 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación que se cita:

EXPEDIENTE	N.I.F.	DEUDOR	ACTO APREMIADO	LOCALIDAD	DEUDA
30030500068814	F02234250	AGRICOLA CENAJO, S.C.L.	RQTO. PREVIO	FUENTE-ALAMO	2.289,99
En Cieza a 29 de noviembre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.					•7.212•

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las personas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, “cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que

proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó”, le notifico la comunicación recaída en los expedientes de solicitud de prestaciones de los trabajadores que a continuación se citan, por documentos necesarios para la tramitación del expediente, haciéndole saber que dispone de 15 días para presentar los documentos requeridos y que transcurrido citado plazo sin que presente la documentación el expediente quedará archivado.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Trabajador/a: Fatiha Chajid E3356705.

Ultimo domicilio conocido: Jacinto Benavente, 02400 Hellín (Albacete).

Documentos a notificar: Denegación programa renta activa inserción.

Trabajador/a: Francisca Almendros Fernández D5160099.

Ultimo domicilio conocido: San Roque, 42, 02640 Almansa (Albacete).

Documentos a notificar: Denegación programa renta activa inserción.

Trabajador/a: Hilda Esperanza Cupueran Rojas E3639047.

Ultimo domicilio conocido: Baños 1, 02400 Hellín (Albacete).

Documentos a notificar: Denegación de prestaciones.

Trabajador/a: Joana Lapeña López D74237284.

Ultimo domicilio conocido: Juan Ramón Jiménez 4, 02320 Balazote (Albacete).

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Juan Fernando Pastor Oliva D777577439.

Ultimo domicilio conocido: Del Carmen 24, 02400 Hellín (Albacete).

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Alejandro Palanco Infantes D5130743.

Ultimo domicilio conocido: Tejares 41, 02006 Albacete.

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Walter Luis Vilca Contreras E3622693.

Ultimo domicilio conocido: Federico García Lorca 13, 02002 Albacete.

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Juan Antonio Rubio García D7565728.

Ultimo domicilio conocido: Hellín 66, 02006 Albacete.

Documentos a notificar: Resolución sobre suspensión de prestaciones y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Trabajador/a: Rosario Luján Crespo D47077897.

Ultimo domicilio conocido: José Zorrilla 11, 02003 Albacete.

Documentos notificados: Comunicación propuesta suspensión prestaciones.

Trabajador/a: Joaquín Giménez Giménez.

Ultimo domicilio conocido: José Zorrilla 11, 02003 Albacete.

Documentos notificados: Comunicación propuesta exclusión programa renta activa inserción.

Trabajador/a: Ulises Aliaga Rea E6811681.

Ultimo domicilio conocido: Poeta Tomás Preciado 32, 02400 Hellín (Albacete).

Documentos requeridos: Certificado empresa últimos 180 días trabajados.

Trabajador/a: Diebate Moro E6553795.

Ultimo domicilio conocido: Pérez Galdós 65, 02004 Albacete.

Documentos requeridos: Fotocopia pasaporte completo.

Trabajador/a: Jessica Maribel Nortia Bermúdez E6099849.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Estación 86, 02630 La Roda (Albacete).

Documentos requeridos: Fotocopia pasaporte completo.

Albacete, 28 de febrero de 2007.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, José Deogracias Carrión Iñiguez. •6.982•

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó", le notifico la Resolución recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que puede interponer una reclamación previa ante el S.P.E.E.-INEM, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación en el plazo de 30 días, deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, c/ de recursos diversos provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el S.P.E.E.-INEM podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Complejos Triana, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Arcángel San Gabriel, 5, 02001 Albacete.

<i>Trabajador</i>	<i>Periodo descubierto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Expte.</i>
Fco. Javier García Navarro	17/02/2006 a 08/05/2006	1.828,33 €	29/06
María Teresa Sáez Pérez	17/02/2006 a 01/05/2006	1.647,44 €	66/06
José Marín López	17/02/2006 a 08/05/2006	1.890,17 €	38/06
Angel Marín Rodríguez	17/02/2006 a 08/05/2006	2.182,28 €	64/06

Empresa: Primayor Foods, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Avenida de Europa, 24, 02640 Almansa (Albacete).

<i>Trabajador</i>	<i>Período descubierto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Expte.</i>
María Moya Aparicio	20/08/2005 a 13/10/2005	994,25 €	106/05
Yolanda Martínez Piqueras	01/09/2005 a 13/10/2005	614,12 €	107/05
Empresa: Carnes Davia, S.L. Ultimo domicilio conocido: José Isbert, 4, 02001 Albacete.			
Serafín López Romero	20/09/2005 a 30/11/2005	2.110,68 €	53/06
Juan Navarro González	20/09/2005 a 30/01/2006	4.660,61 €	65/06
Juan Ramón Martínez Herreros	20/09/2005 a 03/11/2005	1.214,44 €	06/06
Empresa: Confecciones Albacete, S.L. Ultimo domicilio conocido: Cáceres, 28, 02003 Albacete.			
Mariana López Armero	24/02/2005 a 22/06/2005	1.903,44 €	91/05
Laura Gómez Velasco	17/11/2004 a 15/03/2005	1.994,48 €	58/05
María Olmos Massó	17/11/2004 a 22/06/2005	2.340,97 €	92/05
Socorro Pedrosa Pérez	17/11/2004 a 15/03/2005	2.065,68 €	63/05
María Llanos López Simarro	17/11/2004 a 15/03/2005	2.065,00 €	62/05
Ana Gómez Gil	26/11/2004 a 30/04/2005	2.586,44 €	78/05
Concepción López López	17/11/2004 a 15/03/2005	2.123,66 €	61/05
Isabel Gómez Sánchez	18/11/2004 a 15/03/2005	2.101,74 €	57/05
Juliana López Collado	17/11/2004 a 15/03/2005	1.995,35 €	60/05
Francisca Gómez Cutillas	17/11/2004 a 15/03/2005	2.111,48 €	56/05
María José González Martínez	17/11/2004 a 15/03/2005	1.988,79 €	59/05
Albacete, 28 de febrero de 2007.-El Director Provincial del S.P.E.E.-INEM, José Deogracias Carrión Iñiguez.			

•6.989•

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, “cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó”, le notifico la Comunicación recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que dispone de 15 días para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, que puede interponer una Reclamación Previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación deberá ingresar la cantidad señalada en la Caja de Madrid, c/c. de recursos diversos provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/6000008936.

En el plazo de 30 días deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, c/ de recursos diversos provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Estructuras Metálicas Metal Mancha.

Ultimo domicilio conocido: Polígono Industrial Campollano, c/ E nº 24, 02007 Albacete.

<i>Trabajador</i>	<i>Período descubierto</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Expte.</i>
Joaquín Arenas Aparicio	23/07/2005 a 09/10/2005	2065,83 €	02/102463/23
Empresa: Naudar Tex, S.L. Ultimo domicilio conocido: Polígono San Rafael, Vial C9, 02400 Hellín (Albacete).			
Cándido Fajardo Sola	01/05/2005 a 21/07/2005	1735,02 €	02/1023133/32
Tomás Villalgorido Tolosa	01/05/2005 a 12/08/2005	2184,84 €	02/1023133/32
Salvador Villalgorido Oro	01/05/2005 a 12/08/2005	3251,70 €	02/1023133/32
Empresa: Antonio García Díaz. Ultimo domicilio conocido: Máximo Parra 6, 02640 Almansa (Albacete).			
Antonio Ibáñez Arráez	01/08/2006 a 21/12/2006	2989,20 €	02/36058/28
Ana Isabel Corredor Báides	01/08/2006 a 21/12/2006	1611,72 €	02/36058/28
Juana Tortosa Jiménez	01/08/2006 a 21/12/2006	1971,18 €	02/36058/28
Dolores Sánchez Gómez	01/08/2006 a 12/09/2006	446,41 €	02/36058/28
Empresa: Pantalón DMT, S.L. Ultimo domicilio conocido: Huerta s/n., 02120 Peñas de San Pedro (Albacete).			

Trabajador	Periodo descubierto	Importe	Nº Expte.
Isabel Torres Barba Empresa: Almacenes Papesal, S.L. Ultimo domicilio conocido: Mártires 197, 02630 La Roda (Albacete).	27/01/2005 a 08/06/2005	2163,75 €	02/1034108/46
Santiago Simarro Tébar Albacete, 28 de febrero de 2007.–El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, José Deogracias Carrión Iñiguez.	01/01/2004 a 10/02/2004	766,56 €	02/32111/58 •6.990•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete

ANUNCIOS

Información pública de la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica referencia 02211002081.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997 de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, y el Cap. V del título VII Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación:

Tipo y características de la instalación: LAMT de 6.005 m. en dos tramos, para sustitución de la LAT existente. El primer tramo, entre apoyos nº 2.270 y 5.434, de 3.292 m. una parte del trazado existente. El segundo tramo, entre los apoyos nº 5.422 y 2.217, de 2.272 m., tiene nuevo trazado.

Nº de expediente: 02211002081.

Denominación: LAMT Camping río Tus.

Solicitante: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Calle Pablo Medina, 6, 02005-Albacete.

Localidad: T.M. de Yeste (Albacete).

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a los efectos previstos en el artículo 53.1 de la Ley 54/1997 y artículo 140.3 del Real Decreto 1.955/2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Mayor, 46, 02071, de Albacete, pudiendo presentarse las legaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE PROYECTO REFORMADO L.A.M.T CAMPING RIO TUS

T.M.	Datos del Proyecto				Servidumbre		Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Permanente (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Políg.	Parcela		
Yeste	1	1	1,5	32	128	196	25	161	ICONA	Pinar maderable
Yeste	**			12	48	36		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	2			52	208	156	32	618	Andrés García Herreros	Labor secano
Yeste	**			19	76	57		Río Tus	Confederación Hidrográfica del Segura	Río
Yeste	3			65	260	195	32	131	Asunción García García	Pinar maderable
Yeste	4	2	1,5	74	296	322	32	144	Asunción García García	Pinar maderable
Yeste	**			20	80	60		Río Tus	Confederación Hidrográfica del Segura	Río
Yeste	5			49	196	247	32	671	María García Herreros	Pinar maderable
Yeste	**			7	28	21		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	6	3	1,5	87	348	361	25	161	ICONA	Pinar maderable
Yeste	**			8	32	24		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	**			22	88	66		Río Tus	Confederación Hidrográfica del Segura	Río
Yeste	7	4	1,5	90	360	370	35	1	Vicente García Jiménez y Hnos.	Matorral
Yeste	**			22	88	66		Río Tus	Confederación Hidrográfica del Segura	Río
Yeste	8			29	116	87	35	171	Vicente García Jiménez y Hnos.	Pinar maderable
Yeste	**			10	40	30		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	9	5	1,5	45	180	235	25	161	ICONA	Pinar maderable

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Servidumbre Permanente (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Políg.	Parcela		
Yeste	**			24	96	72		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	10			62	248	186	35	171	Batus, S.L.	Pinar maderable
Yeste	**			18	72	54		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	11	6 y 7	3	153	612	659	24	57	Batus, S.L. y Hnos. Martínez Fernández	Pinar maderable
Yeste	**			10	40	30		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	12	8	1,5	191	764	673	35	171	Batus, S.L.	Pinar maderable
Yeste	**			19	76	57		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	13	9 y 10	3	320	1280	1160	24	57	Batus, S.L. y Hnos. Martínez Fernández	Pinar maderable
Yeste	**			8	32	24		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	**			43	172	129		Río Tus	Confederación Hidrográfica del Segura	Río
Yeste	**			7	28	21		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	14	11 y 12	2,5	232	928	896	24	53	ICONA	Pinar maderable
Yeste	**			13	52	39		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste				57	228	171	35	171	Batus, S.L.	Pinar maderable
Yeste	**			60	240	180		Río Tus	Confederación Hidrográfica del Segura	Río
Yeste	15	13	2	126	732	649	35	35	Augusto García Herreros	Pinar
Yeste	16			128	512	384	35	80-a	Eloy García García	Matorral
Yeste	17	15	1,5	75	300	325	35	81-b	Eleuterio García Herreros y 7 Hnos.	Pinar-pastos
Yeste	**			5	20	15		A-12	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	**			51	204	153		Río Tus	Confederación Hidrográfica del Segura	Río
Yeste	18			24	96	72	39	622	ICONA	Pinar maderable
Yeste	19			26	104	78	39	623	Enrique Martínez García	Labor secano
Yeste	**			7	28	21		A-11	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	20			43	172	129	24	53	ICONA	Pinar maderable
Yeste	21	16	1,5	102	408	406	24	59	Vicente García Jiménez	Pinar maderable
Yeste	22	17	1,5	75	300	325	24	58	Félix Martínez Muñoz y Hnos.	Pinar maderable
Yeste	**			8	32	24		A-11	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	23			23	92	69	24	58	Félix Martínez Muñoz y Hnos.	Pinar maderable
Yeste	24			197	788	591	39	618	Enrique Martínez García	Pinar maderable
Yeste	25	18 y 19	3	79	316	437	39	620	Félix Martínez Muñoz y Hnos.	Pinar maderable
Yeste	26			40	160	120	39	619	Félix Martínez Muñoz y Hnos.	Pinar maderable
Yeste	**			7	28	21			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	27			32	128	96	39	619	Félix Martínez Muñoz y Hnos.	Pinar maderable
Yeste	**			7	28	21			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	28	20	1	68	272	304	39	619	Félix Martínez Muñoz y Hnos.	Pinar maderable
Yeste	**			9	36	27			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	29			14	56	42	39	619	Félix Martínez Muñoz y Hnos.	Pinar maderable
Yeste	30	21 y 22	3	143	572	629	39	615	Vicente García Jiménez	Pinar-pastos
Yeste	**			18	72	54			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	31			48	192	144	39	616	Félix Martínez Muñoz y Hnos.	Matorral
Yeste	**			16	64	48			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	32			42	168	126	39	615-a	Vicente García Jiménez	Pinar-pastos
Yeste	**			9	36	27			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	33	Exist.		6	24	18	39	614	Vicente García Jiménez	Matorral
<i>TRAMO MOROPECHE - LA TEJERUELA</i>										
Yeste	34	Exist.		64	256	192	39	579	Pedro García Jiménez	Olivos secano
Yeste	35			58	232	174	39	529	Pilar Palacios Muñoz	Labor secano
Yeste	36			43	172	129	39	531	Feliciano Blázquez Marín	Labor secano
Yeste	37	23	1,5	30	120	190	39	568	Félix Martínez Muñoz	Olivos secano
Yeste	38	23 y 24	2,5	69	276	407	39	554	Pilar Palacios Elbal	Olivos secano
Yeste	**			4	16	12			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	39	25	1	66	264	298	39	555	Nicolás Palacios Elbal	Olivos secano
Yeste	**			4	16	12			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	40			38	152	114	39	561	Pilar García Blázquez	Olivos secano
Yeste	41			81	324	243	39	563	Gumersindo Muñoz García	Olivos secano
Yeste	42	26	1	18	72	154	40	1765	Pedro Angel García Elbal	Labor regadío
Yeste	43			13	52	39	40	1764	Juana Muñoz García	Labor regadío
Yeste	44			50	200	150	40	1768	Pedro Angel García Elbal	Labor regadío
Yeste	45			12	48	36	40	1758	Juana Muñoz García	Labor regadío
Yeste	46	27	1,5	28	112	184	40	1759	María Muñoz Palacios	Labor regadío

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Servidumbre Permanente (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Políg.	Parcela		
Yeste	**			3	12	9			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	47			13	52	39	40	1754	Amadora Ruiz Ruiz	Olivos secano
Yeste	48			11	44	33	40	1662	María Muñoz Palacios	Labor regadío
Yeste	49	28	1,5	78	312	334	40	1661	Amparo Muñoz Alarcón.	Labor regadío
Yeste	50			39	156	117	40	1674	Brígida Muñoz Muñoz	Labor regadío
Yeste	51			6	24	18	40	1669	Joaquín Blázquez Muñoz Hnos. y otros	Labor regadío
Yeste	52			11	44	33	40	1673	Victoria Muñoz Muñoz	Labor regadío
Yeste	53			10	40	30	40	1672	Feliciano Blázquez Marín	Labor regadío
Yeste	54			19	76	57	40	1678	María y Patricio Muñoz Palacios	Labor regadío
Yeste	55			25	100	75	40	1679	Pilar Palacios Muñoz	Labor regadío
Yeste	56			28	112	84	40	1696	Antonio y Josefa García Juárez	Labor regadío
Yeste	57			13	52	39	40	1693	Juan José Muñoz Palacios	Labor regadío
Yeste	58	29	1,5	14	56	142	40	1695	Juliána Elbal Elbal	Labor regadío
Yeste	59			16	64	48	40	1619	Julián Feliciano Martínez Marín	Labor regadío
Yeste	**			3	12	9			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	60			8	32	24	40	1616	Adolfo Lozano Jiménez	Labor regadío
Yeste	61	30	1,5	16	64	148	40	1617	Felipe Marín Jiménez	Labor regadío
Yeste	62			85	340	255	40	1533	Pedro Angel García Elbal	Olivos secano
Yeste	63			25	100	5	40	1578	José Elbal Lozano	Olivos secano
Yeste	64	31	1	28	112	184	40	1577	Pedro Angel García Elbal	Olivos secano
Yeste	65			16	64	48	40	1576	Esperanza Martínez Marín	Labor secano
Yeste	66			48	192	144	40	1566	Feliciano Blázquez Marín	Labor secano
Yeste	67	32	1,5	29	116	187	40	1520	Rosa Blázquez Muñoz	Olivos secano
Yeste	68			73	292	219	40	1521	Juan Martínez García	Matorral
Yeste	69			26	104	78	40	1516	Juana Lozano Trigueros	Pinar maderable
Yeste	70			60	240	180	40	1515	Juana Lozano Trigueros	Matorral
Yeste	71			20	80	60	40	1518	Miguel Angel Muñoz Martínez	Labor secano
Yeste	72			11	44	33	40	1497	Gumersindo Muñoz García	Olivos secano
Yeste	73			10	40	30	40	1506	Constantina Elbal Lozano	Matorral
Yeste	74			9	36	27	40	1505	Juana Muñoz Bermúdez	Matorral
Yeste	75			12	48	36	40	1501	Gumersindo Muñoz García	Matorral
Yeste	76			20	80	60	40	1485	Pilar Palacios Muñoz	Olivos secano
Yeste	**			2	8	6			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	77	33	1,5	11	44	133	40	1486	Gumersindo Muñoz García	Olivos secano
Yeste	78			55	220	165	40	1491	Fidel Muñoz Elbal	Olivos secano
Yeste	79	34	1,5	182	728	646	40	1450	Juana Muñoz Bermúdez	Olivos secano
Yeste	80			3	12	9			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	81			15	60	45	40	1449	Constantina y Antonio Elbal Lozano	Matorral
Yeste	**			12	48	36			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	82	35	1,5	141	564	523	40	1445	Francisco García Blázquez	Pinar maderable
Yeste	83			20	80	60	40	1437	Julián Beteta Cózar	Olivos secano
Yeste	84	36	1,5	26	104	178	40	1438	Isidro Muñoz Martínez	Olivos secano
Yeste	85			25	100	75	40	1436	María y Jesús Muñoz Palacios	Matorral
Yeste	86			29	116	87	40	1433	Isaías Alarcón Marín	Labor secano
Yeste	87			26	104	78	40	1430	Santiago Lozano Trigueros	Matorral
Yeste	88			18	72	54	40	1431	Pedro Angel García Elbal	Matorral
Yeste	89	37	1	49	196	247	40	1360	Miguel Angel Muñoz Martínez	Olivos secano
Yeste	90			21	84	63	40	1357	Emilio Blázquez Martínez	Olivos secano
Yeste	91			12	48	36	40	1358	Miguel Angel Muñoz Martínez	Labor secano
Yeste	92			33	132	99	40	1355	Angel del Valle Naranjo	Labor secano
Yeste	93			29	116	87	40	1354	Emilio Marín Muñoz	Labor secano
Yeste	94			21	84	63	40	1353	Constantina Elbal Lozano	Labor secano
Yeste	95			19	76	57	40	1273	Pedro Angel García Elbal	Olivos secano
Yeste	96	38	1	40	160	220	40	1272	Constantino y María Muñoz Palacios	Olivos y labor secano
Yeste	97			31	124	93	40	1271	Miguel Alarcón Lozano y Hnos.	Olivos secano
Yeste	98			28	112	84	40	1270	Delfín Martín Muñoz	Olivos secano
Yeste	99			36	144	108	40	1269	Angel del Valle Naranjo	Olivos secano
Yeste	100	39	1,5	16	144	208	40	1256	Juana Lozano Trigueros	Olivos secano
Yeste	101			16	64	48	40	1252	Delfina García Marín y otros	Olivos secano
Yeste	102			31	124	93	40	1257	Herminia García Jiménez	Olivos secano
Yeste	**			2	8	6			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	103	40	1,5	20	80	60	40	1249	Fidel Muñoz Elbal	Olivos secano
<i>DERIVACION CTI MOROPECHE</i>										
Yeste	104	29	1,5	5	20	115	40	1695	Juliana Elbal Elbal	Labor regadío
Yeste	105			12	48	36	40	1693	Juan José Muñoz Palacios	Labor regadío
Yeste	106			38	152	114	40	1696	Antonio y Josefa García Juárez	Labor regadío
Yeste	107			14	56	42	40	1682	Josefa Martínez García	Labor regadío
Yeste	108			12	48	36	40	1679	Pilar Palacios Muñoz	Labor regadío
Yeste	109	41(1/2)	1	31	124	143	40	1680	Pedro Angel García Elbal	Labor regadío
Yeste	110	41(1/2)	1	47	188	191	40	1676	Jesús y María Pilar Muñoz Palacios	Labor regadío
Yeste	111			27	108	81	40	1632	Joaquín y Castidad Martínez Muñoz	Labor regadío

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Servidumbre	Ocupación	Políg.	Parcela		
					Permanente (m ²)	Temporal (m ²)				
Yeste	112			39	156	117	40	1631	Juliana Elbal Elbal	Labor regadío
Yeste	113			7	28	21	40	1629	Angel Alarcón Muñoz	Labor regadío
Yeste	114			21	84	63	40	1635	Joaquín y Castidad Martínez Muñoz	Labor regadío
Yeste	115	42	1	20	80	160	40	1623	Pilar Jiménez Alarcón	Labor secano
Yeste	116			15	60	45	40	1639	Joaquín Blázquez Muñoz y Hnos.	Labor secano
Yeste	**			5	20	15		A-11	Diputación Provincial de Albacete	Carretera
Yeste	117	43	1	50	200	400	40	1637	Gumersindo Muñoz García	Matorral
Yeste	118	43	1	35	140	205	40	1638	María Muñoz Palacios	Matorral
Yeste	**			8	32	24			Ayuntamiento de Yeste	Camino
Yeste	119	Exist.		16	64	48	23	565	Gumersindo Muñoz García	Matorral

Albacete 13 de febrero de 2007.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

•7.117•

Información pública de la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica referencia 02211002494.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997 de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, y el Cap. V del título VII Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación:

Tipo y características de la instalación: LAMT de 4.101 m.

Nº de expediente: 02211002494.

Denominación: LAMT 20 KV S/C LA-100 desde apoyo nº 3.281 al nº 3.291, y del apoyo 3.297 hasta CR Ontur de L/Fuenteálamo a Ontur.

Solicitante: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Calle Pablo Medina, 6, 02005-Albacete.

Localidad: T.M. de Fuente Alamo y Ontur (Albacete).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a los efectos previstos en el artículo 53.1 de la Ley 54/1997 y artículo 140.3 del Real Decreto 1.955/2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Mayor, 46, 02071, de Albacete, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBD LAMT 20 KV S/C LA-100, desde el apoyo nº 3281 al nº 3291 y del apoyo nº 3297 hasta CR Ontur, T.M. Ontur y T.M. Fuenteálamo (Albacete)

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Imposición	Imposición	Políg.	Parcela		
					Permanente (m ²)	Servidumbre (m ²)				
Ontur	1	-	-	18	72	54	19	404	Emilo Navarro Vera	Erial
Ontur	-	-	-	1	4	3	*	Camino	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	-	-	-	4	16	12	*	Canal	S.A.T.	Canal
Ontur	-	-	-	1	4	3	*	Camino	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	2	1(1/2)	1,76	1	4	53	19	557	Joaquín Gómez Hernández	Labor
Ontur	3	1(1/2)	1,76	2	8	56	19	394	Agustín Portales Gómez	Labor
Ontur	4	-	-	2	6	4,5	19	393	Francisca Maeso Pérez	Labor
Ontur	-	-	-	2	6	4,5	*	Camino	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	-	-	-	31	124	93	*	Canal	S.A.T.	Canal
Ontur	-	-	-	2	8	6	*	L/Telefónica	Telefónica, S.A.	L/Telefónica
Ontur	-	-	-	2	6	4,5	19	Camino	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	5	2	1,322	2	8	106	19	368	Francisca López López	Frutales
Ontur	6	-	-	6	24	18	19	367	Diego Vizcaíno García	Frutales (sin modificar afección)
Ontur	-	-	-	2	8	6	*	Camino 367	Diego Vizcaíno García	Camino (sin modificar afección)
Ontur	-	-	-	4	16	12	*	Camino 9017	Ayuntamiento de Ontur	Camino (sin modificar afección)
Ontur	7	-	-	1	4	3	19	603	Cristóbal Sarrión Cerdá	Olivos (sin modificar afección)
Ontur	8	-	-	4	17,6	13,2	19	280	Alejandro López Navarro	Olivos (sin modificar afección)
Ontur	9	-	-	5	20	15	19	282	Eduardo Zornoza García	Olivos (sin modificar afección)
Ontur	10	-	-	1	4	3	19	281	Juan Muñoz Gómez	Olivos

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Imposición Permanente (m ²)	Imposición Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Ontur	11	-	-	4	16	12	19	496	Pascual Díaz Campos	Frutales (sin modificar afección)
Ontur	12	-	-	3	12	9	19	573	Roque López Molina	Labor (sin modificar afección)
Ontur	13	-	-	4	-	12	19	277	Andrés López Molina	Labor (sin modificar afección)
Ontur	14	-	-	14	56	42	19	276	C. Angel Torres Sánchez	Labor (sin modificar afección)
Ontur	15	-	-	1	4	3	19	274	Felipe Ortiz Zornoza	Olivos (sin modificar afección)
Ontur	16	-	-	2	8	6	19	259	Joaquina Durán Plaza	Frutales (sin modificar afección)
Ontur	17	-	-	4	16	12	19	273	Juan Díaz Vera	Olivos (sin modificar afección)
Ontur	18	-	-	4	16	12	19	271	Antonia Martínez López	Erial (sin modificar afección)
Ontur	19	-	-	4	16	12	19	597	Constantino Sánchez García	Frutales (sin modificar afección)
Ontur	20	3	1	1	4	103	19	241	Diego Canals García	Labor
Ontur	-	-	-	2	8	6	*	Camino 241	Diego Canals García	Camino
Ontur	21	-	-	1	4	3	19	240	Felipe Hernández Villaplana	Labor (sin modificar afección)
Ontur	22	-	-	8	32	24	19	551	Blas Gómez Mansilla	Labor (sin modificar afección)
Ontur	23	-	-	9	36	27	19	227	Benito del Ramo Núñez	Labor (sin modificar afección)
Ontur	24	-	-	8	32	24	19	226	José del Ramo Marín	Frutales (sin modificar afección)
Ontur	25	-	-	11	44	33	19	413	Francisco Días Alcaraz	Frutales (sin modificar afección)
Ontur	26	-	-	18	72	54	19	414	Francisco Vergara Sánchez	Labor
Ontur	27	-	-	2	8	6	19	598	Feliciana Sánchez García	Frutales
Ontur	28	-	-	24	96	72	19	220	Julián Ortuño Ortuño	Labor
Ontur	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	29	-	-	38	152	114	19	560	Faustino Hernández Balsalobre	Olivos
Ontur	30	-	-	20	80	60	19	168	Josefa Higuera Vera	Olivos
Ontur	31	-	-	10	40	30	19	167	Luis García Sánchez	Frutales
Ontur	32	-	-	14	56	42	19	158	José Gómez Villaplana	Olivos
Ontur	33	-	-	24	96	72	19	476	Juan Mansilla Vizcaíno	Labor
Ontur	34	-	-	2	8	6	19	138	Santiago Ortuño Escudero	Labor
Ontur	35	-	-	20	80	60	19	593	Antonio Rubio Rubio	Labor
Ontur	36	4(1/2)	0,67	28	112	134	19	505	Antonio García Reina	Labor
Ontur	37	4(1/2)	0,67	18	72	104	19	604	Nicolás Sánchez Sánchez	Labor
Ontur	38	-	-	24	96	72	19	120	Pascual Santos Muñoz	Labor
Ontur	39	-	-	32	128	96	19	47	Roque López Molina	Viña
Ontur	40	-	-	2	8	6	19	119	Antonia Gutiérrez López	Viña
Ontur	41	-	-	38	152	114	19	117	Roque Cantos García	Frutales
Ontur	42	-	-	10	40	30	19	115	Gabriel Núñez López	Labor
Ontur	43	-	-	12	48	36	19	114	José García Gutiérrez	Labor
Ontur	44	-	-	12	48	36	19	112	Joaquín García Ruiz	Labor
Ontur	45	5(1/2)	0,66	14	56	92	19	111	Catalina García Cantos	Labor
Ontur	46	5(1/2)	0,66	6	24	68	19	110	C. Angel Torres Sánchez	Labor
Ontur	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	-	-	-	60	240	180	*	Canal	S.A.T.	Camino
Ontur	-	-	-	6	24	18	*	Camino	Ayuntamiento de Ontur	Canal
Ontur	47	-	-	1	4	3	19	85	Francisco Vidal García	Labor
Ontur	48	-	-	28	112	84	19	84	Angel Cantos García	Labor
Ontur	49	-	-	54	216	162	19	81	Cristóbal Torres Tomás	Viña
Ontur	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	50	6	1,32	20	80	160	19	80	Donato López Marín	Olivos
Ontur	51	-	-	14	56	42	19	79	Catalina Gómez López	Labor
Ontur	52	-	-	16	64	48	19	78	Adrián Torres Martínez	Labor
Ontur	53	-	-	20	80	60	19	489	Mari Carmen López Núñez	Olivos
Ontur	54	7(1/3)	0,33	18	72	87	19	463	María Juana Gutiérrez López	Olivos
Ontur	55	7(1/3)	0,33	2	8	39	19	462	Juan Muñoz Constan	Frutales
Ontur	56	7(1/3)	0,33	24	96	105	19	460	José M ^o Escudero García	Frutales
Ontur	57	-	-	28	112	84	19	458	Pedro Hernández García	Erial
Ontur	58	-	-	32	128	96	19	457	Soledad Martínez Sánchez	Erial
Ontur	59	8(1/2)	0,5	13	52	89	19	456	Antonio Martínez Ramón	Frutales
Ontur	60	8(1/2)	0,5	18	72	104	19	455	Constantino Sánchez Reina	Frutales
Ontur	61	-	-	23	92	69	19	56	Francisco Vergara Sánchez	Labor
Ontur	62	-	-	24	96	72	19	55	Pedro Constan López	Frutales
Ontur	63	-	-	6	24	18	19	58	José Tomás Escudero	Frutales
Ontur	-	-	-	4	16	12	19	Camino embalse	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	64	9(1/2)	0,58	36	144	158	4	300	Isabel Núñez Hernández	Erial

T.M.	Datos del Proyecto				Imposición		Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Permanente (m ²)	Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Ontur	65	9(1/2)	0,58	90	360	320	4	183	Manuel Martínez Valero	Labor
Ontur	66	10(1/2)	0,59	12	48	86	4	385	Carmen Sánchez Martínez	Labor
Ontur	67	10(1/2)	0,59	37	148	161	4	182	Valentín Núñez Núñez	Labor
Ontur	68	11(1/2)	0,58	65	260	245	4	172	Pedro García Constan	Viña
Ontur	69	11(1/2)	0,58	12	48	86	4	173	Josefa Molina Paterna	Monte bajo
Ontur	70	-	-	46	184	138	4	177	José Núñez Castaño	Viña
Ontur	71	-	-	38	152	114	4	167	Juan Martínez Gutiérrez	Olivos
Ontur	72	13(1/3)	0,396	26	104	111	4	162	Faustino Hernández Sánchez	Olivos
Ontur	73	12	1,167	50	200	250	4	382	Antonia Marín Gutiérrez	Olivos
Ontur	-	-	-	6	24	18	*	LAAT	Red Eléctrica Española	LAAT
Ontur	74	-	-	2	8	6	4	380	Juan Martínez Gutiérrez	Monte bajo
Ontur	75	13(1/3)	0,396	64	256	225	4	161	José Hernández Gutiérrez	Monte bajo
Ontur	76	13(1/3)	0,396	66	264	231	4	152	Benita López Galiano	Viña
Ontur	77	-	-	61	244	183	4	165	José J. Fernández Mansilla	Olivos
Ontur	78	14, 14 BIS	2,188	114	456	542	4	136	Robustiano Mansilla Díaz	Almendros
Ontur	79	-	-	40	160	120	4	121	Ayto. Ontur en Consorcio ICONA	Monte bajo
Ontur	80	-	-	36	144	108	4	22	Jacobo García López	Erial
Ontur	81	15	1,167	160	640	580	4	374	Celestino Ballesteros Cantos	Olivos
Ontur	82	16	1,167	66	264	298	4	7	Ayuntamiento de Ontur	Monte bajo
Ontur	83	-	-	36	144	108	4	388	Alonso López Núñez	Viña
Ontur	84	17	1	68	272	304	4	4	Ayuntamiento de Ontur	Monte bajo
Ontur	-	-	-	2	8	6	4	Camino 4	Ayuntamiento de Ontur	Camino
Ontur	85	-	-	48	192	144	4	1	Angel Torres Sánchez	Viña
Ontur	86	18	1,32	34	136	202	4	2	Ayuntamiento de Ontur	Monte bajo
Fuente Alamo	87	-	-	74	296	222	8	496	Cecilio García Torralba y Hnos.	Viña
Fuente Alamo	-	-	-	36	144	108	*	Vereda Real	Consejería de Medio Ambiente de Albacete. Vías pecuarias	Vereda real
Fuente Alamo	88	19, 20, 21 21 BIS	4,99	278	1112	1234	8	20442	Amparo García Torralba y Cecilio García Torralba	Almendros

Albacete 13 de febrero de 2007.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

•7.118•

Información pública de la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica referencia 02211002492.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997 de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, y el Cap. V del título VII Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación:

Tipo y características de la instalación: LAMT 20 KV D/C LA-100, Salidas ST Tarazona de La Mancha a L/La Roda y L/Villalgorido. La longitud total de las líneas es de 5.130 m.

Nº de expediente: 02211002492.

Denominación: Salidas ST Tarazona de La Mancha a L/La Roda y L/Villalgorido.

Solicitante: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. C/ Pablo Medina, 6, 02005-Albacete.

Localidad: T.M. de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Finalidad: Para mejorar la calidad de suministro del T.M. de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a los efectos previstos en el artículo 53.1 de la Ley 54/1997 y artículo 140.3 del Real Decreto 1.955/2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Mayor, 46, 02071, de Albacete, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBD LAMT 20 KV D/C S/C LA-100, Salidas ST Tarazona de La Mancha a L/La Roda y L/Villalgorido, T.M.

Tarazona de La Mancha (Albacete)

Expediente nº 02211002492

T.M.	Datos del Proyecto				Imposición		Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Permanente (m ²)	Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Tarazona de La Mancha	1	1,2	7,69	200	800	800	506	984	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	Labor

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Imposición Permanente (m ²)	Imposición Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Tarazona de La Mancha	-	-	-	2	8	6	*	L/Telefónica	Telefónica, S.A.	L/Telefónica
Tarazona de La Mancha	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	-	-	-	10	40	30	*	N-320	Ministerio de Fomento	N-320
Tarazona de La Mancha	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	2	3	4,16	192	768	676	507	1104	María del Carmen Simarro Aroca	Viña
Tarazona de La Mancha	3	-	-	24	96	72	507	1101	Alejandro Córdoba Villena	Viña
Tarazona de La Mancha	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Alejandro Córdoba Villena	Camino
Tarazona de La Mancha	4	4(1/2)	0,768	20	80	110	507	1099	María Serrano Lara	Viña
Tarazona de La Mancha	5	4(1/2)	0,768	80	320	290	507	1098	Ambrosio Contreras San Bartolomé	Labor
Tarazona de La Mancha	6	-	-	43	172	129	507	1096	Salvador Picazo López	Labor
Tarazona de La Mancha	7	-	-	29	116	87	507	1095	Fernando Picazo López	Labor
Tarazona de La Mancha	8	5	1,71	108	432	424	507	1091	Juan Ruipérez Sánchez	Labor
Tarazona de La Mancha	9	-	-	48	192	144	507	1090	Serafina Picazo López	Viña
Tarazona de La Mancha	10	6(1/2)	0,858	42	168	176	507	1089	Carmen Panadero Lara	Labor
Tarazona de La Mancha	11	6(1/2)	0,858	74	296	272	507	1080	Vicenta Talaya Villena	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	4	16	12	*	Camino 9003	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	12	7(1/2)	0,858	92	368	326	507	1079	Ambrosio Simarro Serrano	Labor
Tarazona de La Mancha	13	7(1/2)	0,858	100	400	350	507	1069	Hermanos López Gómez	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	2	8	6	*	Camino 1068	Alfonso Jiménez Serna	Camino
Tarazona de La Mancha	14	8(1/2)	0,858	48	192	194	507	1068	Alfonso Jiménez Serna	Viña
Tarazona de La Mancha	15	8(1/2)	0,858	80	320	290	507	1067	Ana Simarro Sánchez	Viña
Tarazona de La Mancha	16	9	1,71	96	384	388	507	1066	Angel Gallego Aroca	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	5	20	15	*	Camino	Angel Gallego Aroca	Camino
Tarazona de La Mancha	17	10	4,16	140	560	520	507	1060	Bárrbara Picazo Picazo	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	70	280	210	*	Camino	Cándido Falcaria Gijón	Camino
Tarazona de La Mancha	18	-	-	10	40	30	508	1348	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	
Tarazona de La Mancha	19	-	-	60	240	180	97	1	Cándido Falcaria Gijón	Viña
Tarazona de La Mancha	20	11(1/3), 12(1/2)	2,245	149	596	547	78	19	Pedro Serna Picazo	Labor

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Imposición Permanente (m ²)	Imposición Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Tarazona de La Mancha	21	11(1/3)	1,387	2	8	56	508	1309	Rosario Serrano Garrido	Viña
Tarazona de La Mancha	22	11(1/3)	1,387	49	196	197	508	1304	Pedro Miguel Pérez Serna	Labor
Tarazona de La Mancha	23	12(1/2)	0,858	74	296	272	508	1302	Llanos Simarro López	Labor
Tarazona de La Mancha	24	-	-	30	120	90	78	20	Juan Simeón Pérez Serna	Viña/Labor
Tarazona de La Mancha	25	-	-	12	48	36	508	1300	Lorenzo Simarro Bueno	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	2	8	6	*	Camino 9001	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	26	-	-	47	188	141	78	18	Pedro Rubio Picazo	Labor
Tarazona de La Mancha	27	-	-	24	96	72	78	22	Pablo López Lara	Viña
Tarazona de La Mancha	28	13(1/2)	0,884	36	144	158	78	23	Bruno Bautista Córdoba	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	2	8	6	*	Camino 17	Félix Romero Picazo	Camino
Tarazona de La Mancha	29	13(1/2), 14(1/2), 15(1/2)	2,53	140	560	570	78	17	Félix Romero Picazo	Viña
Tarazona de La Mancha	30	-	-	36	144	108	78	27	Francisco Javier López Lara	Labor
Tarazona de La Mancha	31	-	-	46	184	138	78	28	Juan José García Escobar	Viña
Tarazona de La Mancha	32	-	-	7	28	21	78	29	Andrés García Pérez	Viña
Tarazona de La Mancha	33	14(1/2)	0,768	10	40	80	78	36	Manuel Escobar Sahuquillo	Viña
Tarazona de La Mancha	-	-	-	2	8	6	*	Camino 36	Manuel Escobar Sahuquillo	Camino
Tarazona de La Mancha	34	15(1/2)	0,884	8	32	74	78	13	Pedro Panadero Moreno	Almendros
Tarazona de La Mancha	35	-	-	90	360	270	77	18	Valentín Bautista López	Viña
Tarazona de La Mancha	36	-	-	2	8	6	77	19	Juan Antonio Bueno Haro	Labor
Tarazona de La Mancha	37	-	-	18	72	54	77	16	Camilo Bautista Donate	Viña
Tarazona de La Mancha	38	-	-	12	48	36	77	15	Sebastián Picazo Moreno	Viña
Tarazona de La Mancha	39	-	-	20	80	60	77	28	Francisco Córdoba Aguilar	Labor
Tarazona de La Mancha	40	-	-	7	28	21	77	14	Encarnación Aguilar López	Viña
Tarazona de La Mancha	41	16(1/2)	0,884	26	104	128	77	13	Juan Angel Picazo Alcahúd	Olivos
Tarazona de La Mancha	42	16(1/2)	0,884	28	112	134	77	29	Gabriel García Palacios	Olivos
Tarazona de La Mancha	43	-	-	20	80	60	77	30	Alfonso Zamora Serrano	Viña
Tarazona de La Mancha	44	-	-	18	72	54	77	31	Mónica Sánchez Serna	Labor
Tarazona de La Mancha	45	-	-	6	24	18	77	32	Josefa Honrubia Palacios	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Imposición Permanente (m ²)	Imposición Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Tarazona de La Mancha	-	-	-	12	48	36	*	CM-3106	Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete	CM-3106
Tarazona de La Mancha	46	17,18(1/2)	4,135	126	504	528	29	124	Pilar Simarro Sánchez	Viña
Tarazona de La Mancha	47	-	-	86	344	258	29	125	Ana Picazo Gómez	Viña
Tarazona de La Mancha	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	48	-	-	5	20	15	28	143	Marcelino Escribano Zamora	Olivos
Tarazona de La Mancha	49	-	-	25	100	75	28	142	Martín Sánchez García	Olivos
Tarazona de La Mancha	50	19(1/2)	0,58	34	136	152	28	141	Martín Sánchez García	Olivos
Tarazona de La Mancha	51	19(1/2)	0,58	74	296	272	28	140	Antonia García Guijarro	Viña/Olivos
Tarazona de La Mancha	52	-	-	26	104	78	28	139	Florencia Fajardo Armero	Viña/Olivos
Tarazona de La Mancha	53	-	-	12	48	36	28	138	Andrés Jiménez García	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	3	12	9	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	54	20(1/2)	0,58	50	200	200	28	127	Josefina Picazo López	Labor
Tarazona de La Mancha	55	20(1/2)	0,58	24	96	122	28	126	Suceso Picazo López	Olivos
Tarazona de La Mancha	56	-	-	50	200	150	28	125	Ana Herraiz Bueno	Viña
Tarazona de La Mancha	57	-	-	52	208	156	28	121	Víctor Sánchez Fernández	Viña
Tarazona de La Mancha	58	21(1/2)	0,58	27	108	131	28	120	Antonio Lara Moya	Labor
Tarazona de La Mancha	59	21(1/2)	0,58	24	96	122	28	119	Pedro Jesús Garrido Simarro	Labor
Tarazona de La Mancha	60	-	-	18	72	54	28	118	Francisco Quílez Pontivero	Viña
Tarazona de La Mancha	-	-	-	8	32	24	*	Camino asfaltado	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	61	-	-	56	224	168	508	1197	Agustina Plaza Lázaro	Labor
Tarazona de La Mancha	62	-	-	39	156	117	508	1196	Agustina Plaza Lázaro	Labor
Tarazona de La Mancha	63	22(1/2)	0,58	8	32	74	508	1195	Agustina Plaza Lázaro	Labor
Tarazona de La Mancha	64	22(1/2)	0,58	58	232	224	508	1191	Cipriana Córdoba Moraga	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	8	32	24	*	Camino asfaltado	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	65	23(1/2)	0,5	54	216	212	28	110	Inocencio Romero Simarro	Viña
Tarazona de La Mancha	66	23(1/2)	0,5	8	32	74	28	109	Pedro Picazo Martínez	Olivos
Tarazona de La Mancha	67	-	-	8	32	24	28	108	Pascual Quílez Quílez	Olivos
Tarazona de La Mancha	68	-	-	10	40	30	28	107	Petra Picazo Aguilar	Olivos
Tarazona de La Mancha	69	-	-	9	36	27	28	106	Pablo Lara Armero	Olivos

T.M.	Datos del Proyecto						Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Imposición Permanente (m ²)	Imposición Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Tarazona de La Mancha	70	-	-	10	40	30	28	105	Juan López Lara	Olivos
Tarazona de La Mancha	71	-	-	20	80	60	28	104	Antonio López	Almendros
Tarazona de La Mancha	72	-	-	20	80	60	28	103	Benito Escribano González	Viña y Olivos
Tarazona de La Mancha	73	-	-	6	24	18	28	102	Elena Ponce Atienza	Viña y Olivos
Tarazona de La Mancha	-	-	-	20	80	60	*	Camino asfaltado	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	74	-	-	2	8	6	508	1190	José Simarro López	Labor
Tarazona de La Mancha	75	24(1/2)	0,59	25	100	125	28	101	Bienvenida Valero Gallego	Labor
Tarazona de La Mancha	76	24(1/2)	0,59	25	100	125	508	1155	Rosario García Córdoba	Viña
Tarazona de La Mancha	77	-	-	104	416	312	508	1150	Pablo González Picazo	Labor
Tarazona de La Mancha	78	-	-	30	120	90	28	97	Pablo González Picazo	Labor
Tarazona de La Mancha	79	25(1/3)	0,386	35	140	155	28	223	Antonio Ruipérez García	Viña
Tarazona de La Mancha	80	25(1/3)	0,386	4	16	62	28	98	Hnos. Ginés Muñoz Picazo	Viña
Tarazona de La Mancha	81	25(1/3)	0,386	55	220	215	28	96	Hnos. Ginés Muñoz Picazo	Olivos
Tarazona de La Mancha	82	26	1,16	120	480	460	28	95	Jacinto Saiz Haro	Viña
Tarazona de La Mancha	-	-	-	5	20	15	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	83	27(1/2)	0,58	139	556	467	27	195	María Picazo Moral	Labor
Tarazona de La Mancha	84	27(1/2)	0,58	79	316	287	27	194	Jacinto Saiz Haro	Viña
Tarazona de La Mancha	85	-	-	30	120	90	27	193	Manuel Jiménez Cuartero	Viña
Tarazona de La Mancha	86	28(1/2)	0,58	50	200	200	27	113	Hipólito Nanjar Talaya	Labor
Tarazona de La Mancha	87	-	-	25	100	75	27	192	Ginesa Jiménez Nanjar	Viña
Tarazona de La Mancha	88	28(1/2)	0,58	56	224	218	27	191	Diocleciano Ruipérez Sierra	Labor
Tarazona de La Mancha	89	29(1/2)	0,6	45	180	185	27	188	Antonio Córdoba Valera	Viña
Tarazona de La Mancha	90	29(1/2)	0,6	45	180	185	27	189	Jesús Escribano Gómez	Viña
Tarazona de La Mancha	-	-	-	4	16	12	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	91	-	-	134	536	402	26	36	Suceso Picazo López	Viña
Tarazona de La Mancha	92	30(1/2)	0,58	8	32	74	26	37	Juan Picazo León	Olivos
Tarazona de La Mancha	93	30(1/2)	0,58	34	136	152	26	35	Suceso Picazo López	Viña
Tarazona de La Mancha	94	-	-	50	200	150	501	109	Estefanía Rubio Delgado	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	5	20	15	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino

T.M.	Datos del Proyecto				Imposición		Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Permanente (m ²)	Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Tarazona de La Mancha	95	-	-	42	168	126	26	33	Juan José Aroca Olmo	Viña
Tarazona de La Mancha	-	-	-	6	24	18	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	96	31,32,33	3,48	322	1288	1266	501	148	Florián Simarro López	Labor
Tarazona de La Mancha	-	-	-	7	28	21	*	Camino	Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	Camino
Tarazona de La Mancha	97	34	1,21	118	472	454	501	147	Isabel Ruiz Muñoz	Olivos

Albacete, 6 de febrero de 2007.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida. •6.511•

Información pública de la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica referencia 02211002493.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997 de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, y el Cap. V del título VII Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación:

Tipo y características de la instalación: LAMT 20 KV D/C LA-100 Salidas ST Tarazona de La Mancha a L/Reserva y L/Quintanar longitud total 932 m.

Nº de expediente: 02211002493.

Solicitante: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. C/ Pablo Medina, 6, 02005-Albacete.

Situación: Polígono 506.

Localidad: T.M. de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Finalidad: Mejorar la calidad de suministro del T.M. de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a los efectos previstos en el artículo 53.1 de la Ley 54/1997 y artículo 140.3 del Real Decreto 1.955/2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Mayor, 46, 02071, de Albacete, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBD LAMT 20 KV D/C LA-100, Salidas ST Tarazona de La Mancha a L/Reserva y L/Quintanar, T.M. Tarazona de La Mancha (Albacete) Expediente nº 02211002493

T.M.	Datos del Proyecto				Imposición		Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l.)	Permanente (m ²)	Servidumbre (m ²)	Políg.	Parcela		
Tarazona de La Mancha	1	1', 2'	7,69	216	864	848	506	984	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	Labor
Tarazona de La Mancha	2	-	-	34	136	102	506	983	Antonio Heras Tamayo	Labor
Tarazona de La Mancha	3	-	-	40	160	120	506	982	Juan Miguel Glesa Juncos	Labor
Tarazona de La Mancha	4	3', 4'	5,24	244	976	932	506	981	Miguel Panadero Denia	Labor
Tarazona de La Mancha	5	-	-	40	160	120	506	980	Jesús Royo Cebrián	Labor
Tarazona de La Mancha	6	-	-	84	336	252	506	979	Francisco Córdoba Nanjar	Labor
Tarazona de La Mancha	7	5'	1,72	104	416	412	506	977	Catalina Caballero Monteagudo	Labor
Tarazona de La Mancha	8	6'	1,72	114	456	442	506	978	Antonio López Lara	Labor
Tarazona de La Mancha	9	7'	3,53	105	420	415	506	976	Antonio López Lara	Labor

Albacete, 5 de febrero de 2007.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

•6.550•

DIPUTACIÓN DE ALBACETE**Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín****INICIO DE TRÁMITES**

Celebrada la subasta de los bienes del deudor don Antonio García García, con NIF 04992570Y, el día 27 de febrero de 2007, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas, será de un mes a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de la Subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas, y decidir extender el plazo de presentación de ofertas por un mes más, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse por escrito a la Zona 5.ª de Hellín, de este Organismo, sita en la c/ El Rabal, 10 bajo, de Hellín. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la Enajenación por Adjudicación Directa.

Recibidas las ofertas se adjudicarán los bienes a las más ventajosas y atendiendo en primer lugar las recibidas por los bienes/lotas señalados en primer lugar. Una vez cubierto el débito las restantes ofertas recibidas por otros bienes/lotas no surtirán efecto.

Celebrada la subasta de los bienes del deudor don Joaquín Fernández Mendoza, con NIF 05088593G, el día 27 de febrero de 2007, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas, será de un mes a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de la Subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas, y decidir extender el plazo de presentación de ofertas por un mes más, y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse por escrito a la Zona 5.ª de Hellín, de este

Organismo, sita en la c/ El Rabal, 10 bajo, de Hellín. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la Enajenación por Adjudicación Directa.

Recibidas las ofertas se adjudicarán los bienes a las más ventajosas y atendiendo en primer lugar las recibidas por los bienes/lotas señalados en primer lugar. Una vez cubierto el débito las restantes ofertas recibidas por otros bienes/lotas no surtirán efecto.

En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de gestión de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la Mesa podrá declarar desierto el procedimiento de enajenación por adjudicación directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

Relación de bienes a enajenar por el trámite de enajenación por adjudicación directa y precio mínimo de adjudicación de los mismos:

– Finca urbana sita en Jaén 0005 suelo.

Referencia catastral: 2930025XH1623B0001QD.

Superficie suelo: 371 m², sin edificar.

100% de la propiedad.

Linderos: Derecha de frente Cr. Jaén 19 a nombre Milagros Martínez García referencia catastral 2930009XH1623B0001ED, izquierda de frente Cr. Jaén 17 a nombre de José Antonio Cuerda Sánchez con referencia catastral 2930008XH1623B0001JD, fondo Cr. de Agra, 1 referencia catastral 2929601XH1622H0001AR a nombre de Pedro Gallar García.

Otras circunstancias: Finca no inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín.

– Precio mínimo de adjudicación: 72.155,79 €.

Hellín a 28 de febrero de 2007.–El Jefe de la Zona, Javier Cabezelos Díaz. •6.358•

Organismo, sita en la c/ El Rabal, 10 bajo, de Hellín. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la Enajenación por Adjudicación Directa.

Recibidas las ofertas se adjudicarán los bienes a las más ventajosas y atendiendo en primer lugar las recibidas por los bienes/lotas señalados en primer lugar. Una vez cubierto el débito las restantes ofertas recibidas por otros bienes/lotas no surtirán efecto.

En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de gestión de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la Mesa podrá declarar desierto el procedimiento de enajenación por adjudicación directa y

proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

Relación de bienes a enajenar por el trámite de enajenación por adjudicación directa y precio mínimo de adjudicación de los mismos:

– 50% en pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo de la finca rústica sita en Yeste, paraje

El Turmal con una superficie: Terreno 70a 6Ca, linda al Norte: Camino de la Graya, al Sur: Delfín García, al Este Gabino Martínez, al Oeste Celedonio García Martínez. Desc.: Tierra Viña. Cotitular: Juan Fernández Mendoza. Inscrita al tomo 787, libro 275, folio 70. Finca nº 33408.

– Sin precio mínimo de adjudicación.

Hellín a 28 de febrero de 2007.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •6.357•

Zona 7.ª de La Roda

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Manuel Rodríguez Castellar, Jefe Acctal. de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra Bar Polideportivo, S.L. por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 2.781,68 euros, se ha dictado la siguiente:

“*Providencia.*– Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 7 de marzo de 2007 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Bar Polideportivo, S.L., procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 25 de abril de 2007, a las 10,30 horas, en la sala de subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 103 y 104 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 101.1 se fija como tipo para la subasta el de 168.661,16 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 7 de marzo de 2007.–El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en Blasco Ibáñez 0025 E0001 de Tarazona de La Mancha, local números uno y dos, con una superficie construida de doscientos cuarenta y seis metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, titular del pleno dominio del 100% de esta finca a favor de Bar Polideportivo, S.L., adquirida por agrupación. Linderos: Frente, Avenida de La Roda; fondo, portal de la casa, patio del edificio, Cristóbal Córdoba; derecha, calle Cervantes; izquierda, calle Blasco Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda en el tomo 1.354, libro 207, folio 130, finca nº 25.220. Referencia catastral 3763404WJ9436S0002OS.

Valor del inmueble por tasación: 208.758,06 euros.

Tipo para la subasta: 168.661,16 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de La Roda, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los

comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

La Roda a 8 de marzo de 2007.—El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar. •6.902•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 1º trimestre del año 2007 de los recibos de agua, saneamiento y basuras de acuerdo con el siguiente calendario:

Zona	Fecha inicio cobro voluntaria	Fecha fin cobro voluntaria
A01	10/01/2007	12/03/2007
A02	17/01/2007	19/03/2007
A03	24/01/2007	26/03/2007
A04	31/01/2007	02/04/2007
A05	07/02/2007	09/04/2007
A06	14/02/2007	16/04/2007
A07	21/02/2007	23/04/2007
A08	28/02/2007	30/04/2007
A09	07/03/2007	07/05/2007
A10	14/03/2007	14/05/2007
A11	23/03/2007	21/05/2007
A12	26/03/2007	25/05/2007
A13	29/03/2007	28/05/2007
A14	23/02/2007	24/04/2007
M01 (enero)	10/01/2007	12/03/2007
M01 (febrero)	07/02/2007	09/04/2007
M01 (marzo)	09/03/2007	08/05/2007
P01	21/03/2007	21/05/2007
P02	21/03/2007	21/05/2007
P03	21/03/2007	21/05/2007
P04	15/03/2007	14/05/2007

Zona	Fecha inicio cobro voluntaria	Fecha fin cobro voluntaria
P06	19/03/2007	18/05/2007
P07	15/03/2007	14/05/2007
P08	26/03/2007	25/05/2007
P09	21/03/2007	21/05/2007
P10	16/03/2007	15/05/2007

Se comunica a los interesados que los padrones, se encontrarán a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Albacete durante el período hábil de treinta días a contar desde el siguiente, también hábil, del inicio de cada uno de los períodos de cobro.

El cobro se realizará bien de forma domiciliaria o en su defecto a través de la red de oficinas bancarias o de ahorro que se indican en la factura-recibo emitido al efecto, así como en las oficinas de la empresa Aguas de Albacete, S.A., sitas en la Avda. de Isabel la Católica, número 4 de Albacete en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

Una vez finalizado el período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta el ingreso de la deuda tributaria.

Albacete, 14 de marzo de 2007.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •7.496•

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIO

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 29 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente la modificación en la tarifa de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al objeto de fijar el coeficiente de incremento de las cuotas de dicho impuesto en este municipio en el 1,1 al amparo de lo dispuesto por el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de

las Bases de Régimen Local, y artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente queda expuesto al público en el Servicio de Secretaría-Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones u observaciones que contra el mismo puedan presentarse, entendiéndose que, de no producirse éstas, las citadas Ordenanzas quedarán definitivamente aprobadas.

Alcalá del Júcar a 2 de febrero de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Torres Monedero. •7.030•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**NOTIFICACIONES**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía nº 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 bajo (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
060005748	13931486H	MACHO GUTIERREZ CARLOS JAVIER	REINOSA	21,00
060004869	44395072N	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	ALBACETE	84,00
060005704	47069356V	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	ALMANSA	21,00
060004599	04609107E	BUSTAMANTE BUSTAMANTE ABRAHAM	ALMANSA	63,70
070000042	74501350A	CASTILLO MARTINEZ SEBASTIAN PEDRO DEL	ALMANSA	42,00
060005638	X6019437S	CORTEZ PAZ WILLAN	ALMANSA	63,70
060005196	05071306J	CUENCA ROSELLO PEDRO ENRIQUE	ALMANSA	105,00
070000035	75235865J	GONZALEZ MOLERO PASCUAL JERONIMO	ALMANSA	63,70
070000053	02738476G	OUAHBI EL ABDESLAM	ALMANSA	42,00
060005545	05912091X	PEREZ VALLE NOELIA	ALMANSA	21,00
060004804	22084250H	RUANO CUENCA JOSEFA	ALMANSA	63,70
070000037	74514564S	VELIZ AVILA CARLOS	ALMANSA	63,70
070007003	74514564S	VELIZ AVILA CARLOS	ALMANSA	63,70
060005627	74514564S	VELIZ AVILA CARLOS	ALMANSA	63,70
060005426	74514564S	VELIZ AVILA CARLOS	ALMANSA	84,00
060005771	X6973814F	ZAPRYANOV VLADIMIR ZHECHEV	ALMANSA	42,00
060004585	74085920E	SANCHEZ GARCIA CATALINA	BAÑERES	63,70
060004880	37980244E	CORTES GARCIA ANTONIO	PAIPORTA	84,00
060004671	37980244E	CORTES GARCIA ANTONIO	PAIPORTA	63,70
060004828	X3584780T	MAZALEVSKIS ALEKSANDRAS	LLAURI	63,70

Almansa a 2 de marzo de 2007.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•7.326•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA**ANUNCIOS**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones al acuerdo provisional adoptado por el Pleno de fecha 11 de diciembre de 2006,

de modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa de Cementerio Municipal, tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio y tasa para el uso del Gimnasio Muni-

cial, publicado en el *B.O.P.* número 13 de fecha 31 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales.

Ordenanza Fiscal N° 10 tasa de Cementerio Municipal.

Artículo 6 Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Derechos de enterramiento 12,00 €.

Nichos 360,00 €.

Ordenanza Fiscal N° 11 tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Artículo 5 Cuota tributaria

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de suministro de agua potable a domicilio y sus tratamientos de potabilización se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en cada finca dentro del casco urbano. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa, según se determina en el anexo número 1 de esta ordenanza fiscal.

Tarifa 1ª Uso doméstico

De 1 a 70 metros cúbicos = 0.0569.

De 71 a 120 metros cúbicos = 0.1900.

De 121 a X metros cúbicos = 0.3456.

Tarifa 2ª Uso industrial

De 0 a 120 metros cúbicos = 0.0792.

De 121 a 180 metros cúbicos = 0.1089.

De 181 a 220 metros cúbicos = 0.1746.

De 221 a X metros cúbicos = 0.2765.

Tarifa 3ª Jubilados

De 1 a 70 metros cúbicos = 0.0271.

De 71 a 120 metros cúbicos = 0.1900.

De 121 a X metros cúbicos = 0.3456.

Ordenanza Fiscal N° 33 tasa para el uso del gimnasio.

Artículo 4º Cuota tributaria

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

Utilización del Gimnasio Municipal y con la Sauna incluida: 25 euros/mes

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal ya existente, podrán los interesados interponer recurso ante la Sala, de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza y artículos arriba transcritos en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Alpera, 12 de marzo de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Cesárea Arnedo Megías. •7.380•

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales que posteriormente se detallan, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de diciembre de 2006, publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 13 de fecha 31-01-07 y no habiéndose presentado reclamaciones contra los mismos, se eleva los acuerdos a definitivos, según lo previsto, en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

I.— Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras del acerado y asfaltado incluidas en los Planes Provinciales de obras y servicios, anualidad 2006, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

II.— Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos de la forma siguiente:

El coste previsto de las obras: Plan Provincial de Obras y Servicios Anualidad 2006, con un importe de 60.000 €, con una aportación del Ayuntamiento de 15.000 €.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios se fija en

el 90% del coste soportado 13.500 €, atendida la naturaleza de las obras. Dicha cantidad tiene el carácter de previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Se aprueba la relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo de reparto.

En lo no previsto rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno y recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete en el plazo de dos meses.

Alpera, 12 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, Cesárea Arnedo Megías. •7.385•

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don Francisco José Ortega Albaladejo, en nombre y representación de "Cyber Café Hnos. Ortega, S.L.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada a cyber café de usos múltiples, que será emplazada en C/ Mayor, nº 5-Bajo

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Balazote, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Juan Antº. Cifuentes Jiménez. •7.384•

AYUNTAMIENTO DE EL BALLESTERO**ANUNCIO**

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a la construcción de una Residencia de Mayores.

Los terrenos a ceder se encuentran ubicados en calle Nueva, esquina con Ronda de Poniente de esta localidad, tienen una superficie de 6.180 metros cuadrados y linda: Norte, calle Capellanía; Sur; calle Nueva; Este, Ronda de Poniente; y Oeste, calles Pradosa.

La finca descrita está inscrita a favor del Ayuntamiento de El Ballestero en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 823, libro 36, folio 217, finca 4.441.

Durante el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y copiado a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el apartado f) del artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio.

En El Ballestero a 12 de marzo de 2007.–El Alcalde, Tomás Morcillo Cuenca.

•7.020•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Casas de Ves para el ejercicio de 2007.

Habida cuenta que durante el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, el presupuesto para el ejercicio de 2007, se entiende definitivamente aprobado.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica el presupuesto aprobado definitivamente, cuyo resumen se expone a continuación:

– Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
----------	--------------	-------

A) Operaciones corrientes.

1.	Impuestos directos	114.900
2.	Impuestos indirectos	31.260
3.	Tasas y otros ingresos	171.111
4.	Transferencias corrientes	400.029
5.	Ingresos patrimoniales	53.860

B) Operaciones de capital.

6.	Enajenación de inversiones	60.000
7.	Transferencias de capital	26.428
Total ingresos		857.588 euros.

– Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1.	Gastos de personal	268.116
2.	Compra de bienes corr y serv.	229.356
3.	Intereses	3.000
4.	Transferencias corrientes	75.628

Capítulo	Denominación	Euros
----------	--------------	-------

B) Operaciones de capital.

6.	Inversiones reales	242.049
7.	Transferencias de capital	25.000
9.	Amortización	14.439
Total gastos		857.588 euros.

– Plantilla de personal del Ayuntamiento de Casas de Ves. Ejercicio 2007.

Personal funcionario

Denominación del puesto:

Secretaría-Intervención. En propiedad, Grupo A, 28.

Auxiliar Administrativo. En propiedad, Grupo D, 16 (2 plazas)

Alguacil. En propiedad, Grupo E, 6.

Personal laboral

Denominación puesto; nº trabajadores; tipo de contrato.

Socorrista Piscina Municipal; 2; a tiempo parcial.

Limpiadora; 1; a tiempo parcial.

Profesora Guardería; 1; servicio determinado.

Monitora Ludoteca; 1; servicio determinado.

Monitor Biblioteca; 1; servicio determinado (T. parcial).

Profesor Banda Música; 1; servicio determinado (T. parcial).

Contra el mismo podrán interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete.

Casas de Ves, 12 de marzo de 2007.–El Alcalde, Paulino Pardo Villena.

•7.227•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**ANUNCIO**

Resolución del Ayuntamiento de Caudete (Albacete) de fecha 8 de marzo de 2007, por la que se hace público el nombramiento como funcionario de un Vigilante de Obras de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1, letra h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 136.1 y 137 del Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, a propuesta del Tribunal califica-

dor, ha decidido el nombramiento como funcionario de carrera de don Gerardo Blanes Pla, con D.N.I. número 77.572.954-A, Vigilante de Obras de este Ayuntamiento, grupo D.

Caudete, 9 de marzo de 2007.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•7.038•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, de fecha 15 de marzo de 2007, se adoptó la resolución del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la/s plaza/s siguientes:

– Grupo: C; clasificación: Administración General; subescala: Administrativo; clase: Administrativo; número de vacantes: 1; denominación: Administrativo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2003 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.– Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Listado de admitidos:

Apellidos y nombre: Huedo del Valle, Angel; D.N.I.: 05144255Y

Listado de excluidos: Ninguno.

Segundo.– La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

* Presidente: D. Vicente Martínez Correoso.

– Suplente: D. Daniel Ballesteros Madrona.

* Secretario: D. Pedro Alcantud Galindo.

– Suplente: D. Francisco Javier Núñez Rodenas.

* Vocal: D. Emiliano Ruiz Díaz.

– Suplente D. Vicenta Madrigal Segovia.

* Vocal: D. Emiliano Selva Medrano.

– Suplente D. Joaquín Ortega Navarro.

* Vocal: D^a María José Aroca López.

– Suplente: D. Francisco José García Simón.

Tercero.– El primer ejercicio tendrá lugar el día 16 de abril de 2007 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Chinchilla sito en calle Fernando Núñez Robres número 4.

Cuarto.– Los siguientes anuncios referentes a este proceso se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Chinchilla a 15 de marzo de 2007.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•7.525•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número nueve sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el presupuesto de gastos del ejercicio 2006, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo

y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo. En el supuesto de que el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Elche de la Sierra a 7 de marzo de 2007.–La Concejala Delegada de Hacienda, M^a Carmen Ruiz Escudero.

•7.220•

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

ANUNCIOS

Mediante Decreto de fecha 6 de marzo de 2007 se dispone la elevación a definitivo del acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2006 de aprobación inicial del Reglamento Municipal del Mercado de Abastos de La Gineta, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del artículo 49 b) y el establecido en el artículo 65.2, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin alegaciones ni reclamaciones al expediente.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 c) y 70.2 del mismo texto legal se procede a la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a los efectos de conocimiento público y entrada en vigor de la misma.

En La Gineta a 6 de marzo de 2007.–El Alcalde, Antonio Belmonte Moraga.

Reglamento Municipal del Mercado de Abastos

Capítulo I.– Denominación y objeto del Mercado de Abastos Municipal

Artículo 1. 1. El presente Reglamento el funcionamiento del Mercado de Abastos del Municipio, sito en Plaza Mayor, número 23, como servicio público municipal, para la distribución y abasto de determinadas mercancías, artículos y productos que en todo momento autorice el Ayuntamiento a los titulares de los puestos para el suministro a los usuarios del Mercado.

2. El Mercado de Abastos pretende asegurar la distribución y abastecimiento a los consumidores, garantizando la

libre competencia como medio de procurar la economía de precios y la calidad de los productos.

3. El Ayuntamiento, mediante el servicio de Mercado de Abastos, no realiza actividad comercial alguna, ni inspecciona situaciones derivadas de las mismas. La intervención municipal se limita a los aspectos estrictamente sanitarios y fiscales propios de la competencia municipal.

Artículo 2. 1. El establecimiento de cualquier tipo o modalidad de Mercados en el término municipal, precisará de la previa licencia municipal, que autorice dicha actividad.

2. La presente Ordenanza será de aplicación a otros mercados que, en su momento, puedan establecerse por iniciativa municipal, indistintamente de su modalidad de gestión.

3. Cualquiera que sea la modalidad de gestión, en que se preste el servicio público de Mercado de Abastos, el Ayuntamiento ejercerá la intervención administrativa que considere necesaria, así como la vigilancia sanitaria y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia.

Artículo 3. 1. El gobierno y administración de los Mercados de Abastos corresponde al Ayuntamiento y su gestión, salvo que se disponga lo contrario, será indirecta, mediante concesión administrativa del uso de los puestos.

2. El objeto de la concesión es el derecho a ocupar de modo privativo y con carácter exclusivo, los puestos u otros espacios del Mercado con la finalidad y obligación de destinarlos a la venta al por menor de los artículos o productos de la actividad que se autorice.

Capítulo II. – Los puestos del Mercado de Abastos

Artículo 4. 1. Los puestos del Mercado de Abastos por su condición de bienes de servicio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

2. Los posibles acreedores de los titulares de los puestos, si obtuvieren el embargo del negocio que en ellos se desarrolle, quedarán sujetos a las obligaciones que impone este Reglamento a sus titulares.

Artículo 5. 1. Los puestos de venta destinados a los vendedores en el Mercado de Abastos se clasifican por razón de las condiciones de adjudicación en fijos y eventuales.

2. La totalidad de los puestos podrá ser única y exclusivamente destinados a la actividad autorizada por el Ayuntamiento en la concesión. El cambio de destino o actividad de los puestos, compete al Ayuntamiento, ante quien podrán presentarse solicitudes al respecto por escrito, resolviendo éste con carácter discrecional a través del órgano competente para realizar la adjudicación.

3. Las actividades que en la actualidad se hallan autorizadas y permanecen son las destinadas a:

- A- Carnes.
- B- Pescados y congelados.
- C- Frutas y verduras.
- D- despacho de pan.

E- Complementarios: Cafetería, mercería, floristería, heladería, droguería, artículos de regalo, juguetería y prensa, servicios complementarios de alimentación y actividades que no sean incompatibles con las mencionadas en los apartados anteriores.

4. El Ayuntamiento en todo momento podrá proceder a la ampliación, reducción, así como recalificación y fusión, si fuere preciso, de los puestos y sus respectivas actividades en atención a las necesidades del servicio y a las actividades autorizadas.

5. Los puestos sólo podrán dedicarse a la actividad comercial y nunca para almacén o depósito de los productos y utensilios de los concesionarios.

6. Sólo excepcionalmente, y por razón de interés general o público, podrá autorizarse la concesión de puestos, fijos o eventuales para fines distintos a la venta de productos.

Artículo 6. 1. Son puestos fijos: Las licencias que expresamente reconozcan esta condición.

2. Son puestos eventuales: Los que puedan adjudicarse por un tiempo no inferior a tres meses ni superior a un año natural, prorrogables de forma siempre expresa previa solicitud, y si el Ayuntamiento lo autoriza, siempre por trimestres completos.

Capítulo III. – Concesiones de licencias

Artículo 7. 1. La forma de adjudicación de los puestos del Mercado de Abastos será por medio de concurso o subasta, conforme a las normas de contratación administrativa.

2. La concesión administrativa de puestos será resuelta en cuanto a la competencia por la Alcaldía cuando ésta no supere los 4 años, y por el Pleno cuando los supere, conforme a las reglas de competencia de los artículos 21.1.ñ) y 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. Las licencias concernientes a la ocupación de puestos eventuales, podrá otorgarlas directamente el Ayuntamiento en atención a las circunstancias concurrentes en todo momento con carácter de uso a precario, y conforme a las reglas de competencia establecidas en el párrafo anterior.

4. La concesión de los puestos obliga al depósito de una fianza equivalente al 4% del importe del canon de concesión referido al total de años por el que se adjudica el puesto.

Capítulo IV. – Formas de atender los puestos del Mercado de Abastos

Artículo 8. 1. Podrán ser titulares de los puestos del Mercado de Abastos, las personas jurídicas y las naturales con plena capacidad jurídica y de obrar.

2. La licencia municipal de ocupación de puesto en el Mercado no incluye la autorización para el ejercicio del comercio.

Este derecho deberán adquirirlo los titulares de las licencias mediante el cumplimiento de los requisitos de la normativa legal de aplicación.

El incumplimiento de tales requisitos, por su titular, hará que automáticamente la licencia de ocupación se extinga.

3. No podrán ser titulares quienes no cumplan los requisitos de los apartados anteriores del presente artículo, así como aquellos que estén comprendidos en los casos de incapacidad, o de prohibición para contratar con la Administración previsto en la legalidad vigente sobre contratación administrativa.

Artículo 9. Las licencias municipales de ocupación de puestos, sean fijos o eventuales, concedidas a favor de personas jurídicas, habrán de atenderse de forma habitual, personal y directa por los socios o sus representantes

Artículo 10. 1. Las licencias referidas a personas naturales, sean puestos fijos o eventuales, habrán de atenderse de forma habitual, personal y directa por:

- a) El titular de la licencia o su cónyuge.
- b) Por los hijos del titular.

Artículo 11.1. Se autoriza la colaboración en los puestos a trabajadores por cuenta ajena.

11.2. La presencia exclusiva de colaboradores en los puestos que previamente conozca y acepte el Ayuntamiento, que denote ausencia continuada de los titulares, sin justificación alguna, determinará la extinción de la licencia.

3. El Ayuntamiento vigilará en todo momento lo aquí establecido y podrá exigir la documentación que para ello precise a sus titulares.

Capítulo V. – Derechos de los titulares de las licencias

Artículo 12. 1. Los titulares de las licencias para la ocupación de puestos fijos podrán transmitir las mediante cesión, entre el titular de la licencia y su cónyuge, hijos y trabajadores colaboradores efectivos en el puesto por cuenta ajena,

2. Las cesiones podrán ser entre vivos y mortis causa.

3. Las cesiones entre vivos a su cónyuge o sus hijos, se entenderá que podrán llevarse a cabo, siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 10.

4. Las cesiones entre vivos, a los trabajadores colaboradores de las licencias de ocupación, por parte del titular cedente, se podrán realizar bajo la condición de que aquellos justifiquen su colaboración en el puesto por un tiempo no inferior a un año,

5. En las cesiones mortis causa, el fallecimiento del titular determina la transmisión de la titularidad a su cónyuge e hijos por este orden. Respecto a los hijos, el orden será de mayor a menor antigüedad como colaborador en el puesto y, siempre que así lo soliciten por escrito al Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que se produzca el fallecimiento, vencido el plazo sin haberse presentado la oportuna solicitud, deviene la caducidad de la licencia a su automática reversión al Ayuntamiento.

6. Las cesiones entre vivos y mortis causa, sólo podrán transmitirse a una sola persona natural o jurídica.

7. Se prohíben los trasposos de los puestos. La inobservancia de esta prohibición producirá la extinción automática de la concesión mediante su declaración por el órgano competente una vez constatado el incumplimiento por los servicios municipales.

Artículo 13. Corresponde a los titulares de licencias de ocupación de puestos en el Mercado de Abastos, el derecho a utilizar los bienes de servicio público necesarios para el normal desarrollo de sus actividades.

Capítulo VI. – Obligaciones fiscales de los titulares de las licencias de ocupación

Artículo 14. 1. Los concesionarios de puestos de mercado están obligados al pago de los siguientes derechos:

- Canon de concesión, anualmente.
- Tasa de mercado, mensual.

3. El pago anual del canon de concesión de los puestos por parte de sus titulares, se efectuará por anualidades completas en los primeros quince días del mes en que se realice la adjudicación.

4. La obligación de pago anual del canon de concesión será exigible a su titular independientemente del tiempo efectivo de ocupación del puesto.

5. El incumplimiento de los pagos de los derechos y tasas en los plazos que el Ayuntamiento establezca, determinará la aplicación inmediata de la vía de apremio.

El impago de una anualidad del canon o de un trimestre en la tasa, producirá la caducidad de la correspondiente licencia de ocupación del puesto, previa declaración efec-

tuada por el órgano competente y con audiencia del interesado.

6. La renuncia voluntaria de las licencias de ocupación, se deberá presentar por escrito al Ayuntamiento, haciéndose efectiva desde la toma de razón del órgano competente, liquidándose la tasa hasta la fecha de la toma de razón y el canon de cesión por la anualidad completa.

Capítulo VII. – Obligaciones sanitarias de los titulares de licencias de ocupación

Artículo 15. 1. Las personas que trabajen en los puestos del Mercado de Abastos tendrán obligación de poseer, hallándose vigente, el carné sanitario para manipuladores de alimentos, exigible por Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos o documento que por disposiciones legales posteriormente le sustituyan.

2. Todos los manipuladores de alimentos que trabajen en el Mercado de Abastos, tendrán obligación de exhibir el carné sanitario al servicio de inspección.

3. Al servicio de inspección veterinaria, le corresponde:

a) Exigir la limpieza e higiene de los puestos y la periódica desinfectación, desinsectación y desratización de los mismos.

b) Comprobar el estado sanitario de los géneros y productos que se exhiban, expendan o almacenen en el Mercado.

c) Inspeccionar las condiciones técnico-sanitarias de los puestos, instalaciones y dependencias del Mercado.

4. El servicio de inspección veterinaria actuará de modo permanente y por su propia iniciativa y atenderá cuantas denuncias se produzcan respecto al estado o calidad de los productos que se comercialicen en el Mercado, estén a la venta o depositados en las cámaras frigoríficas y puestos del Mercado.

5. Los titulares de los puestos no podrán oponerse al reconocimiento que en todo momento pueda efectuar el servicio de veterinaria, que será competente para proceder a la inutilización o decomiso de los productos que sean declarados nocivos para la salud pública.

6. El servicio de inspección veterinaria con la colaboración del servicio de Policía Local, podrá recoger o mandar recoger en su presencia cuantas muestras de productos estime necesarias para su análisis, ateniéndose en cuanto al procedimiento y cantidad a lo establecido en la Normativa legal vigente.

7. El servicio de inspección veterinaria, así como el de Policía Local, atenderán de forma especial:

a) Que los concesionarios mantengan los puestos abiertos al público ininterrumpidamente durante las horas señaladas por el Ayuntamiento para la venta.

b) Que los titulares y colaboradores de los puestos mantengan en todo momento el grado de aseo y limpieza apropiado.

c) Que los titulares de los puestos mantengan éstos, así como el espacio de uso público correspondiente, en perfecto estado de limpieza.

d) Que a su vez, al concluir cada jornada procedan los titulares a la recogida y vaciado correcto, en bolsas completamente cerradas, en los cubos o contenedores, de los restos y desperdicios producidos, sin dejar restos en el suelo.

e) Que los pesos y balanzas se hallen en perfecto estado de limpieza y que hagan uso de papel de peso inapreciable que impida el contacto de los productos con aquéllos.

f) Que el papel que se emplee como envoltura para los alimentos, se halle en perfectas condiciones de higiene. El papel de periódico está prohibido para tales labores.

g) Que los distintos servicios comunes y dependencias, se mantengan en perfecto estado de limpieza.

h) Que el uso y dotación del botiquín de urgencias, sean correctos y suficientes, así como los materiales y productos de seguridad contra incendios de las instalaciones.

8. El servicio de inspección veterinaria, actuará en atención a las normas sanitarias, a los efectos de garantizar la normalidad del servicio y de toda su función inspectora, informará a las Autoridades Municipales.

9. Los titulares de los puestos no permitirán la manipulación de alimentos por parte de los usuarios o consumidores.

Artículo 16. En cuanto a condiciones generales de los puestos, material y del personal, así como las manipulaciones permitidas y prohibidas, las exigencias se ajustarán a lo establecido en las normativas sanitarias de aplicación en cada actividad.

Capítulo VIII. – Otras obligaciones

Artículo 17. 1. Los titulares de los puestos deberán mantener expuestos al público en lugares visibles y legibles los precios de los productos en venta, facilitando al Ayuntamiento siempre que lo requiera los precios medios de los productos.

Los productos que se expongan, estarán afectos a su venta siempre que lo soliciten los consumidores.

2. El Ayuntamiento establecerá en todo momento las normas y requisitos exigibles a los titulares de los puestos en materia de defensa de los consumidores a través de su oficina municipal.

3. Las denuncias de todo tipo, que puedan presentarse por parte de los consumidores, así como de los propios comerciantes podrán presentarse ante la oficina del Consumidor o en las dependencias del Ayuntamiento.

Artículo 18. 1. Los titulares de los puestos estarán obligados a conservar en perfecto estado las obras e instalaciones, destinándolas exclusivamente al uso autorizado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios, y a devolverlas al terminar la concesión en el mismo estado en que las recibieron del Ayuntamiento.

2. Las mejoras materiales que se introduzcan así como los equipamientos adicionales que se lleven a cabo en los puestos, no condicionarán bajo ningún concepto la reversión del puesto al Ayuntamiento, una vez concluida o caducada la licencia de ocupación.

Por ello, sin perjudicar las instalaciones de origen existentes, lo invertido por sus titulares en equipamiento, podrán desmontarlo.

3. El Ayuntamiento no asume responsabilidad alguna por daños o sustracciones, ni por deterioro de mercancías o productos. Tampoco asume responsabilidad de custodia de los mismos.

4. Los titulares de los puestos no podrán realizar reforma, adecentamiento o modificación alguna de los puestos, sin previa autorización municipal.

5. Los titulares de los puestos deberán atenerse estrictamente a las Ordenanzas municipales y normativa legal de aplicación tanto en lo relativo a la calidad de los productos que vendan, orden público, higiene, régimen de pesas y medidas y demás disposiciones que les afecten.

6. En las calles y demás espacios de uso público del

Mercado no podrán los titulares de los puestos, colocar, almacenar o abandonar nada, aunque no entorpezca el libre tránsito de los usuarios. Deberán hacer uso exclusivo del perímetro o espacio que comprende el puesto.

Artículo 19. La fijación de horarios de atención al público del servicio del Mercado, así como el calendario de festividades, horas de uso de los servicios, entradas y salidas de los productos y, en general, todo lo concerniente al gobierno y administración del Mercado de Abastos, son de exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Capítulo IX. – Formas de prestaciones del servicio

Artículo 20. 1. Las licencias concernientes a la ocupación de los puestos fijos y eventuales, serán revocadas mediante acuerdo del órgano competente para su adjudicación y significará su reversión al Ayuntamiento cuando transcurra un mes consecutivo sin que desarrollen la actividad comercial a que fueron destinados en la concesión, salvo que el titular hubiere obtenido autorización municipal para ello.

Dicho plazo no se interrumpirá por simulación aparente de actividad intermitente. Se estimará que hay simulación, cuando el titular del puesto no respete los horarios y jornadas de atención al público o su servicio resulte insuficiente.

2. El cambio de destino de la actividad queda terminantemente prohibido, salvo autorización municipal.

3. El destino de los puestos para almacenes, se considera abandono del puesto y la licencia se entenderá caducada.

4. Salvo permiso municipal, las personas que trabajan por cuenta ajena en el Mercado de Abastos, habrán de depender de un solo titular.

5. Queda prohibida la estancia u ocupación de puestos diferentes a los que por su licencia les corresponda atender o de los que dependan.

6. Ningún titular de licencia de ocupación de puestos, podrá actuar por cuenta de otro titular o bajo su dependencia.

Artículo 21. 1. Las obras de mantenimiento y reparación de los puestos, podrán ser exigidas por el Ayuntamiento a sus titulares con el fin de garantizar su normal estado de conservación. Los gastos que se generen con estas obras particulares serán sufragados por cuenta y cargo del titular del puesto.

2. Los titulares de los puestos, atenderán a su cargo los gastos de agua y electricidad que generen con su actividad, así como otros servicios de uso particular de que dispongan.

Capítulo X. – Infracciones, sanciones y extinción de las licencias

Artículo 24. Los titulares de las licencias de ocupación de los puestos colaboradores de ésta y los usuarios del Mercado de Abastos serán responsables de las infracciones que comentan contra lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 23. 1. Serán infracciones sancionables:

a) La no exposición al público de los precios de los productos en venta o su no equivalencia con lo anunciado.

b) La incorrecta atención al público por parte de los titulares o viceversa.

c) El incumplimiento de las obligaciones sanitarias de limpieza e higiene del puesto y aseo personal.

d) El incumplimiento de las obligaciones sanitarias de los productos en cuanto a calidad para su consumo.

e) El incumplimiento de las instrucciones del servicio de veterinaria y demás personal municipal.

f) El incumplimiento de las resoluciones y acuerdos municipales.

g) La atención de los puestos por personas distintas a las autorizadas.

h) los daños producidos en los bienes de titularidad municipal, ya sea dentro del puesto o en las instalaciones del mercado.

i) La realización de cualquier tipo de obras de adecuamiento, modificación o reforma de los puestos sin permiso previo municipal.

j) No satisfacer los derechos y tasas municipales previstas en la correspondiente Ordenanza fiscal.

k) Los cierres sin causa justificada, las cesiones no autorizadas o los traspasos.

Artículo 24. 1. La imposición de sanciones corresponde al Alcalde conforme a la norma de competencia contemplada en el artículo 21.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

2. Las sanciones se graduarán en función de las circunstancias siguientes:

a) Intencionalidad.

b) Perturbación del servicio.

c) Falta de consideración con el Ayuntamiento y administrados en general.

d) Reiteración o reincidencia.

e) Demás circunstancias concurrentes que se estime oportuno considerar en defensa del interés público lesionado.

3. Se considerará leve, la concurrencia de una o dos de las circunstancias enumeradas que no sean la de reincidencia. Grave, la concurrencia de tres de las circunstancias o la concurrencia en infracciones calificadas como leves. La concurrencia de las cuatro circunstancias será considerada como muy grave, así como la reincidencia en una o varias faltas graves.

Las faltas que sean calificadas como leves serán sancionadas con:

- Apercibimiento.

- Multa de hasta 90 euros.

Las faltas que sean calificadas como graves serán sancionadas con:

- Suspensión de la licencia con precintado del puesto por tiempo no superior a 30 días.

- Multa de 90,01 a 300 euros.

Las faltas que sean calificadas como muy graves serán sancionadas con:

- Pérdida definitiva de la licencia.

- Multa de 300,01 a 1700 euros.

4. Cuando la infracción consista en daños a los bienes municipales, además deberán reparar o resarcir los daños ocasionados.

5. Las sanciones por faltas se impondrán por parte de la Alcaldía, mediante la instrucción del oportuno expediente con audiencia del interesado.

Artículo 25. 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en otros preceptos de esta Ordenanza, las licencias se extinguen por:

a) Renuncia expresa y escrita del titular.

b) Declaración de quiebra, por resolución firme del titular de la licencia.

c) Causas sobrevenidas de interés público, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

d) Muerte del titular salvo en lo establecido en el artículo 12.5. de este Reglamento.

e) Disolución de la sociedad titular.

f) Transcurso del plazo de vigencia de la concesión.

g) Pérdida por los titulares de alguna de las condiciones exigidas en el presente Reglamento para optar a la licencia.

h) Graves incumplimientos de las obligaciones sanitarias o comerciales.

i) Cierres no autorizados de los puestos, su destino a uso distinto al previsto en la licencia o su dedicación a depósito o almacén en atención al artículo 20, así como el traspaso del puesto.

j) Impago de las obligaciones fiscales en los términos previstos en el artículo 14 y demás derechos municipales.

2. Los titulares de licencias comprendidas en algunos de los motivos relacionados en el punto anterior del presente artículo, mediante acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento que declare la extinción o caducidad de la licencia, dejarán los puestos libres y vacíos a disposición municipal en el plazo que se les señale, que no será inferior a diez días ni superior a un mes. Su incumplimiento traerá consigo el lanzamiento en vía administrativa.

3. La extinción de las licencias por necesidades del servicio o por interés público no tendrán derecho a indemnización alguna. En estos casos, previo acuerdo del Pleno municipal los titulares dispondrán de un plazo mínimo de seis meses para proceder a la desocupación de los puestos.

Capítulo XI.- Dirección y vigilancia del mercado

Artículo 26. La dirección facultativa del Mercado de Abastos corresponde al servicio de inspección veterinaria que asumirá las funciones que la normativa vigente establece y, en particular:

- Asistencia técnica a los titulares de los puestos y usuarios.

- Inspección de todos los productos alimenticios que tengan entrada en el Mercado de Abastos. Ejecución de decomisos, toma de muestras, etc.

- Dictar las instrucciones y demás disposiciones sobre control sanitario de alimentos e instalaciones, recogida de muestras periódicas, realización de campañas sanitarias de divulgación, etc.

- Inspección de medidas técnico-sanitarias en los puestos y a sus titulares en atención de las normas vigentes.

- Colaborar con otras Administraciones o Autoridades en la vigilancia sanitaria.

Artículo 27. La dirección administrativa corresponde al Ayuntamiento que vigilará el estricto cumplimiento de este Reglamento cuidando especialmente del cumplimiento de las normas para el buen gobierno y administración del Mercado.

Artículo 28. El Servicio de Policía Local se encargará de:

a) Administración y vigilancia de los servicios que presta el Mercado a los titulares y usuarios del mismo (báscula, cámaras, etc.).

b) Recaudar los derechos y tasas en puestos eventuales correspondientes a los titulares de los puestos.

c) Vigilar que la limpieza del recinto se realice todos los días y se cumplan las normas sanitarias por parte de los titulares de los puestos.

d) Ayudar en todo momento al servicio de inspección veterinaria al que acompañará en las visitas de inspección.

e) Garantizar el normal funcionamiento del servicio y salvaguardar el orden debido entre personas.

f) Control de las entradas y salidas de mercancías y productos en general, exigiendo el cumplimiento estricto de los horarios previstos para ello, así como las instrucciones que en todo momento establezca el servicio municipal de veterinaria.

g) Retirar de las paredes todo tipo de carteles que no estén debidamente autorizados por el Ayuntamiento.

h) No permitir la entrada de perros.

i) La carga y descarga de mercancías se hará atendiendo las debidas medidas de higiene y no se permitirá el acceso de vehículo alguno, salvo carretillas comunes.

j) Repartir por los puestos y a los usuarios la documentación municipal que se indique.

k) Atender a las quejas y reclamaciones de los vendedores y usuarios y comunicarlas al Ayuntamiento.

l) Cuantas otras resulten de este Reglamento o se le encomienden por las autoridades municipales o Jefes administrativos.

Disposiciones transitorias

Primera.— Hasta tanto no se proceda a la concesión de todos los puestos vacantes se faculta al Ayuntamiento para autorizar su ocupación a precario, con carácter provisional, previo abono de los derechos y tasas correspondientes.

Segunda.— Las titularidades de los denominados pue-

tos fijos actualmente existentes quedan prorrogadas a partir de la aprobación del presente Reglamento y hasta que sea convocada una licitación pública. En estos supuestos, el Pleno deberá determinar los puestos en situación transitoria, el plazo de prórroga o vigencia de las adjudicaciones preexistentes y el canon anual a satisfacer.

Disposición derogatoria

Quedan expresamente derogadas cuantas disposiciones municipales se opongan a la presente Ordenanza y en particular el Reglamento aprobado definitivamente con fecha 3 de agosto de 1983.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez resueltas las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas y aprobada definitivamente por el Pleno Municipal, con la publicación de su texto íntegro en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos y observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete

La Gineta, marzo de 2007.

•7.165•

AYUNTAMIENTO DE LETUR

ANUNCIO

En la Intervención del Ayuntamiento de Letur y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que

se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Letur a 12 de marzo de 2007.—El Alcalde, Jesús Martínez Álvarez.

•7.334•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

Desafectado como bienes de dominio público destinados a uso público los siguientes:

* Tramo de camino a desafectar, denominado: Camino de Madrideojos.

Naturaleza: Bien de dominio público destinado a un uso público.

Referencia catastral: 02053A079090030000GX.

Longitud total que se vería afectada por el mencionado proyecto: 211 m.

Parcelas por las que discurre: 82, 139 Y 58 del polígono 79.

Identificación del mismo: Parcela 9003 del polígono 79.

* Tramo de camino a desafectar, denominado: Camino Fuente El Lobo.

Naturaleza: Bien de dominio público destinado a un uso público.

Referencia catastral: 02053A079090050000GJ.

Longitud total que se vería afectada por el mencionado proyecto: 286 m.

Parcelas por las que discurre: 82, 81, 95 y 94 del polígono 79.

Identificación del mismo: Parcela 9005 del polígono 79

* Tramo de camino a desafectar, denominado: Camino de Noria.

Naturaleza: Bien de dominio público destinado a un uso público.

Referencia catastral: 02053A079090090000GU.

Longitud total que se vería afectada por el mencionado proyecto: 605 m.

Parcelas por las que discurre: 78, 79, 65, 142, 64, 62, 63, 80, 82, 139, 59, 61 y 60 del polígono 79.

Identificación del mismo: Parcela 9.009 del polígono 79.

Y afectados al uso público para ser destinados a caminos de dominio público, como trazado que sustituiría al anterior, los siguientes:

* Terreno que discurre por las siguientes parcelas, con referencia catastral: 02053A79000940000GQ,

02053A79000810000GE y 02053A79000800000GQ.
Parcelas por las que discurre: 94, 81 y 80 del Polígono 79.
Superficie total que se vería afectada por el mencionado proyecto: 2.568,22 m².
* Terreno que discurre por las siguientes parcelas, con referencia catastral: 02053A79001070000G.
Parcelas por las que discurre: 107 del Polígono 79.
Naturaleza: Bien patrimonial.
Superficie total que se vería afectada por el mencionado proyecto: 507,09 m².
* Terreno que discurre por las siguientes parcelas, con referencia catastral: 02053A79001080000GE.
Parcelas por las que discurre: 108 del Polígono 79.
Naturaleza: Bien patrimonial.
Superficie total que se vería afectada por el mencionado proyecto: 71,07 m².
* Terreno que discurre por las siguientes parcelas, con

referencia catastral: 02053A79001090000GS y 02053A79001110000GE.

Parcelas por las que discurre: 109 y 111 del Polígono 79
Superficie total que se vería afectada por el mencionado proyecto: 278,92 m².

Según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2007.

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen convenientes. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica.

En Munera a 12 de marzo de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, Lourdes Varea Morcillo.

•7.116•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Nerpio por la que se anuncia subasta para las obras de “Construcción de edificio de Usos Múltiples en la pedanía de La Fuente de la Carrasca de Nerpio”.

- 1.– Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Nerpio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 47/2007.
- 2.– Objeto del contrato:
 - a) Descripción de las obras: Construcción de edificio de Usos Múltiples en la pedanía de La Fuente de la Carrasca de Nerpio.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Nerpio (pedanía de La Fuente de la Carrasca).
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
- 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.– Presupuesto base de licitación: Importe: 78.171´87 €.
- 5.– Garantías:
 - a) Provisional: 1.563´44 €.
 - b) Definitiva: 4 % precio de adjudicación.
- 6.– Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Nerpio.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y código postal: Nerpio 02530.

- d) Teléfono: 967 43 80 01.
- e) Fax: 967 43 88 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de proposiciones.
- 7.– Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
- 8.– Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Nerpio (Registro).
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y código postal: Nerpio (Albacete) 02530.
 - 9.– Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad: Nerpio (Albacete).
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 12.00.
 - 10.– Otras informaciones: Las establecidas en el proyecto.
 - 11.– Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Nerpio a 14 de marzo de 2007.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia.

•7.337•

AYUNTAMIENTO DE ONTUR

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2007, se ha aprobado inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra «vestuarios aeródromo de Ontur», por tanto, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 86.2 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*, para que se puedan presentar reclamaciones.

Ontur, 15 de marzo de 2007.– El Alcalde, Valentín Tenés Tárraga.

•7.485•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA**ANUNCIO**

Intentada en dos ocasiones la notificación personal a la empresa Hierros Bueno, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es calle Avda. de Albacete, s/n de Tarazona de La Mancha, sin que se haya podido practicar, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de octubre de 2006, sobre resolución de contrato de obras, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación al interesado, por el presente se publica el presente anuncio que comprende el texto íntegro del acuerdo a notificar:

“Resolución de contrato de obras de “Nave industrial en parcela nº 1 del Polígono Industrial para vivero de empresas”.— Dada cuenta del expediente tramitado para la resolución del contrato de las obras de “Terminación de nave industrial en parcela nº 1 del Polígono Industrial para vivero de empresas”, que fue iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de septiembre de 2006, del que se dio audiencia al contratista Hierros Bueno, S.A.L. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, 111.e) y 149 y concordantes del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin que se hayan presentado alegaciones ni formulado oposición a la resolución del contrato, y después de deliberar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 111, y 151 de la citada disposición legal la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

1º.— Resolver el contrato administrativo suscrito con fecha 22 de septiembre de 2005 con la empresa Hierros Bueno, S.A.L. para la ejecución de las obras de “Terminación de nave industrial en parcela nº 1 del Polígono Industrial para vivero de empresas”, por la causa prevista en los artículos 95 y 111.e) del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, consistente en la demora por parte del contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de las obras.

2º.— Incautar la fianza depositada en este Ayuntamiento en garantía definitiva del contrato, consistente en aval del Banco Santander Central Hispano de fecha 9 de sep-

tiembre de 2005, por importe de 5.147,91 euros, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 0049-2600-61-2110000008, debiendo además indemnizar a este Ayuntamiento de los daños y perjuicios ocasionados en la cuantía que exceda del importe de la garantía incautada, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º.— La resolución dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista, a cuyo efecto se dará traslado al técnico director de las obras para que realice dichas actuaciones, previa citación del contratista, para su asistencia al acto de comprobación y medición.

4º.— Una vez realizadas las operaciones previstas en el número anterior y notificada la liquidación al contratista, la Junta de Gobierno resolverá sobre la continuación de las obras por otro empresario o por la propia Administración, sin perjuicio de que el contratista pueda impugnar la valoración realizada ante el órgano de contratación.

5º.— Notificar el presente acuerdo al contratista para su conocimiento y efectos oportunos, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

Este acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien,

Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villamalea, 14 de marzo de 2007.—El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

•7.381•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DEL SEGURA"**ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2007, sus bases de ejecución y plantilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, ésta aprobación pasa automáticamente a definitiva, cuyo resumen por capítulos se adjunta:

1.— Resumen por capítulos del presupuesto 2007.

I. Presupuesto de la Mancomunidad Sierra del Segura 2006.

A) Estado de gastos:

	<i>Importe</i>
1. Gastos de personal	642.278,09

	<i>Importe</i>
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	285.285,41
3. Gastos financieros	800
4. Transferencias corrientes	59.347,86
Total operaciones corrientes	987.711,36
6. Inversiones reales	20.600,08
7. Transferencias de capital	
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
Total operaciones de capital	20.600,08
Total del presupuesto de gastos de la entidad	1.008.311,44
B) Estado de ingresos	
1. Impuestos directos	

	<i>Importe</i>		<i>Importe</i>
2. Impuestos indirectos		6. Enajenación inversiones reales	
3. Tasas y otros ingresos	300,01	7. Transferencias de capital	200.000,03
4. Transferencias corrientes	800.597,56	8. Activos financieros	
5. Ingresos patrimoniales	7.413,84	9. Pasivos financieros	
Total operaciones corrientes	808.311,41	Total operaciones de capital	200.000,03
		Total del presupuesto de gastos de la entidad	1.008.311,44

2.- Plantilla de personal.		
<i>Programa</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Denominación de la plaza</i>
Mancomunidad	1	A) Funcionarios y Organos de gobierno: Presidenta.
Mancomunidad	1 Vacante	Secretaría-Intervención.
Mancomunidad	1 Vacante	Auxiliar administrativo.
Mancomunidad	1 a extinguir	B) Personal laboral fijo: Auxiliar administrativo.
Mancomunidad	1	C) Otro personal laboral temporal: Limpiadora.
Acciones OPEA	2	Técnico de empleo.
PRAS	1	Administrativo.
	2	Auxiliar administrativo.
	3	Educadores familiares. (1 vacante).
	3	Animadores socioculturales
A.E.D.L.	2	Técnicos de empleo.
CEM	1	Psicólogo.
	1	Abogado.
	1	Técnico de empleo.
	1	Trabajador social.
	1	Administrativo.
Coordinador Deport.	1	Coordinador deportivo.
Alcazul	1	Animador sociocultural.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra este presupuesto en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Elche de la Sierra a 5 de marzo de 2007.–La Presidenta, María Begoña Ruiz Pérez.

•6.423•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A9/07, del Ramo de EE.LL. (Ayto. de Motilleja), provincia de Albacete, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la malversación de caudales públicos producida en el Ayuntamiento de Motilleja, produciéndose un descubierto en los fondos

públicos por importe de cincuenta y dos mil setecientos nueve euros con treinta y seis céntimos (52.709,36 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 5 de marzo de 2007.–El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

•7.335•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada

en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra INI Medio Ambiente Aquaguest Promoción-Tec. Financiera y Fondo

de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el nº 795 /2006 se ha acordado citar a INI Medio Ambiente Aquagest Promoción-Tec. Financiera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/06/07 a las 10:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Tinte, Nº 3 - 3ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INI Medio Ambiente Aquagest Promoción-Tec. Financiera, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Albacete a 12 de marzo de 2007.-La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •7.226•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ramiro Esparcia Valenciano contra Soluciones en Construcción Hellín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el nº 738/2006 se ha acordado citar a Soluciones en Construcción Hellín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/06/07 a las 9:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en calle Tinte, nº 3 - 3ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Soluciones en Construcción Hellín, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Albacete a 7 de marzo de 2007.-La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •7.039•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fernando Castillo Castillo contra la empresa José Ramón Collado Toboso, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 6 de marzo de 2007.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s José Ramón Collado Toboso en situación de insolvencia total por importe de 14.475,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, don Jesús Martínez Almazán.-
El/La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ramón Collado Toboso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 6 de marzo de 2007.-La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•7.033•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Patricia Ramón Pena contra la empresa Cooperanova, S.C.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 7 de marzo de 2007.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado Cooperanova, S.C.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.761,78 €.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma

cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. Ilmo/a. Sr/a. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cooperanova, S.C.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •7.034•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 700/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio González Tornero contra la empresa Almacenes Roldán, S.A., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

*Sentencia 77/2007
Procedimiento nº 700/06*

En la ciudad de Albacete, a veintiocho de febrero de dos mil siete.

D^a Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social nº 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, sentencia

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Almacenes Roldán, S.A. a que abone a don José Antonio González Tornero la cantidad de 15.217,63 € en concepto de salarios de los meses de noviembre y diciembre de 2005, paga extraordinaria de navidad 2005 y salarios de enero y febrero de 2006 (3.254,45 €), indemnización de 20 días de salario por año

trabajado (11.963,18 € y todo ello junto con los intereses moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago, declarando la responsabilidad del FOGASA en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almacenes Roldán, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•6.929•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 104/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Rosas Franco contra las empresas Cancarix Direct, S.L. e Industrias Asociadas Lisabez, S.A., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.— Albacete, 1 de marzo de 2007.

Parte dispositiva: Se declara a las empresas «Cancarix Direct, S.L.» e «Industrias Asociadas Lisabez, S.A.» en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.605,50 euros como principal, decretándose

en consecuencia el archivo de este procedimiento, sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo se conocieren bienes de dichas empresas susceptibles de embargo. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cancarix Direct, S.L. e Industrias Asociadas Lisabez, S.A., cuyos domicilios respectivos lo fueron en Cancarix (Hellín), Ctra. Jumilla, 1 y Ctra. Madrid-Cartagena, Km. 328, hoy ambas en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el presente Boletín.

En Albacete a 1 de marzo de 2007.—El Secretario, Francisco Gómez Nova.

•6.927•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2007 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Jesús Moreno Navarro contra la empresa Antonia Emilia Esperanza Da Costa, sobre relamación de cantidad, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.— Albacete, 2 de marzo de 2007.

Parte dispositiva: Se declara a Antonia Emilia Esperanza Da Costa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.191,96 euros, decretándose

el archivo de esta ejecución, sin perjuicio de continuarla si en lo sucesivo se conocieren bienes de la misma susceptibles de embargo. Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer en este Juzgado por término de 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonia Emilia Esperanza Da Costa, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle Feria, 57, restaurante «Lisboa», hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el presente Boletín.

En Albacete a 2 de marzo de 2007.—El Secretario, Francisco Gómez Nova.

•6.928•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA**EDICTO**

Nº autos: Dem. 102/2006

Nº ejecución: 130/2006

Materia: Seguridad Social

Demandado: José Ignacio Calleja Pastor

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Angel Hernández Prieto contra la empresa José Ignacio Calleja Pastor, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de esta fecha cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Auto.- En Cuenca a 8 de marzo de 2007.-*Parte dispositiva.*

Se acuerda:

a) El embargo del bien/es inmueble/es que se describe/n: 12,5% de la nuda propiedad con carácter privativo de la Finca de Torrubia del Castillo Nº 1077.- Naturaleza de la finca Secano, cereal, localización: Paraje Eras C.P.: 16.739, denominación:

Paraje Eras situación: Finca 2. Polígono 3; Superficie Terreno: diecisiete áreas, ochenta centiáreas; y 12,5 € de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca de Honrubia número 5.166, naturaleza: vivienda; localización C/ Feria, número 3; superficie terreno: Cuatrocientos seis metros cuadrados, construida: Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Ambas como propiedad de don José Ignacio Calleja Pastor para responder de la cantidad de 1.957,27 € en el procedimiento seguido a instancia de Angel Hernández Prieto contra José Ignacio Calleja Pastor.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de San Clemente para que practique anotación

preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo Fundamento Jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Fernando Clemente Navarro Ochando. Doy fe.

El Magistrado-Juez Judicial.-Firmado y rubricado.-El Secretario firmado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignacio Calleja Pastor, en ignorado paradero, expido presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 8 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina. •6.983•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE**EDICTO**

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 96/2007 a instancia de María del Pilar Mirasol Iñiguez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca especial número veintiuno, del edificio en Albacete en la calle de Cuchilleros, número dos con vuelta a la Avenida de Ramón Menéndez Pidal, número cincuenta y seis. Tipo A. Vivienda con acceso por el portal sito en la Avenida Ramón Menéndez Pidal en planta quinta o cuarta de viviendas, subiendo. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial incluidos los servicios comunes correspondientes de ciento veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Y linda al frente rellano y huecos de escalera y ascensor, vuelo de la terraza recayente a fachada de la calle Cuchilleros y finca

especial número veintidós, derecha entrando la calle Cuchilleros; izquierda, finca especial número veintidós y fondo o espalda, la avenida de Ramón Menéndez Pidal. Cuota de participación; dos enteros y sesenta y dos centésimas por ciento.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los titulares registrales desconocidos o a sus herederos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Albacete a 23 de febrero de 2007.-El Secretario, Sigfrido Mangas Morales. •7.128•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE**EDICTO**

Procedimiento: Procedimiento ordinario 925/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.

Procurador Sr.: Lorenzo Gómez Monteagudo.

Contra: Bárbara García Sierra, Juan Ricardo Jiménez Utrera.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n° 192/2006

En Albacete a tres de noviembre de dos mil seis.

Don Miguel Angel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia n° cinco de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario n° 925/2005, seguido entre partes, de una, como demandante la mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo y asistido por el Letrado don José Luis Aparicio González y de otra como demandados don Juan Ricardo Jiménez Utrera y doña Bárbara García Sierra, declarados ambos en rebeldía versando los autos sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado la presente sentencia en nombre de S.M. el Rey y con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Que con fecha 25-10-2005 tuvo entrada en el Decanato de estos Juzgados, siendo posteriormente reparada a este órgano judicial, demanda de juicio ordinario en la que la parte actora, representada por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho en los que basaba sus pretensiones suplicaba del Juzgado dictase sentencia condenando a los demandados don Juan Ricardo Jiménez Utrera y doña Bárbara García Sierra a pagar a Bancaja la suma de 9.589,37 euros más los intereses moratorios al tipo del 13,75% pactado, devengados desde el 10 de agosto de 2005 y los que se devenguen a dicho tipo, hasta el completo pago a determinar en período de ejecución de sentencia.

Segundo.— Admitida a trámite la demanda se dio traslado de la misma a la parte demandada a fin de que la contestase en el plazo de 20 días, debiendo ser emplazados ambos demandados por edictos.

Transcurrido el plazo legal sin que la parte demandada contestase la demanda se declaró a la misma en situación de rebeldía procesal y se señaló para la celebración de la audiencia previa el día 2 de noviembre del presente año.

Tercero.— Convocadas las partes a la audiencia previa, ésta se celebró exclusivamente con la presencia de la parte actora, entendiéndose con dicha parte el mencionado acto al amparo de lo previsto en el artículo 414,3 de la L.E.C. y tras proponer la demandante como medios de prueba la documental acompañada con el escrito de demanda y solicitar asimismo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 429,8 L.E.C. se dictase sentencia sin la previa celebración de juicio, así se acordó por el Tribunal, quedando los autos pendientes de dictar sentencia.

Cuarto.— Que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.— Que con la prueba documental obrante en autos, consistente en los documentos acompañados con el escrito de demanda, han quedado acreditados por la entidad bancaria actora, dando así cumplimiento al principio de carga de la prueba contenido en el artículo 217 L.E.C., los siguientes hechos:

Que la entidad actora y los demandados concertaron el día 12-2-2004 un contrato de préstamo por el que Bancaja concedía a los hoy demandados un préstamo por importe de 9.000 euros, que debía ser devuelto en 60 mensualidades, firmando los demandados, en garantía de devolución de la cantidad prestada junto con sus intereses correspon-

dientes, un pagaré cambiario con vencimiento a la vista e interés de demora pactado del 13,75% anual, concertándose la devolución de dicho préstamo con cargo a la cuenta 526-11-008678574 (documento n°1 de los acompañados al escrito de demanda) que los demandados dejaron de pagar las cantidades mensuales pendientes de devolución por lo que la entidad bancaria actora dio por vencido dicho contrato, dando lugar al cierre de cuenta en fecha 10-8-2005, presentado un saldo pendiente de devolución para los demandados de 9.589,37 euros más los intereses pactados al tipo del 13,75% anual.

Que la certificación bancaria emitida por Bancaja recogiendo el mencionado saldo deudor (documento n° 2 de los acompañados con el escrito de demanda).

Que la entidad bancaria actora requirió a los demandados el pago de la cantidad adeudada mediante telegrama en fecha 10-8-2005, no habiendo obtenido respuesta satisfactoria a dicho requerimiento (documento números 7 a 10 de los acompañados con el escrito de demanda).

Segundo.— Que la acreditación de los hechos descritos en el anterior fundamento de derecho determina que la demanda deba ser estimada íntegramente por aplicación de lo dispuesto en los artículos 1.088, 1.089, 1.254 y 1.740 todos ellos del Código Civil.

Asimismo la cantidad adeudada en concepto de principal en cuantía de 9.589,37 euros devengará los intereses pactados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.255, 1.001 y 1.108 del Código Civil y que en el caso de autos se concreta en un interés anual del 13,75% desde la fecha de 10-8-2005 en que se produjo el cierre de la cuenta deudora de los demandados.

Tercero.— Que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 394,1 de la L.E.C. las costas de la primera instancia de este juicio deben ser impuestas a la parte demandada, cuyas pretensiones han sido rechazadas Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, actuando en nombre y representación de la mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Ricardo Jiménez Utrera y doña Bárbara García Sierra, declarados ambos en rebeldía, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a Bancaja la suma de 9.589,37 euros, aplicando sobre dicha cantidad un interés moratorio anual del 13,75% a devengar desde la fecha de cierre de cuenta el día 10-8-2005 y hasta que se produzca el pago efectivo de la cantidad adeudada, condenando igualmente a los demandados al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Albacete que se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. el Rey, la pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Ricardo Jiménez Utrera y doña Bárbara García Sierra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 7 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, ilegible. •6.992•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HELLÍN**EDICTOS**

Expediente de liberación de cargas 238/2006.

Cédula de citación.

Que en este Juzgado al número 238/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Juan Pinar Peña en solicitud de liberación de gravamen que a continuación se describirán y respecto de las fincas registrales que igualmente se expresarán:

- 1.- Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 845, folio 21, finca 20.189.
- 2.- Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 845, folio 29, finca 20.193.
- 3.- Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 845, folio 889, finca 20.223.
- 4.- Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 845, folio 91, finca 20.224.
- 5.- Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 845, folio 93, finca 20.225.
- 6.- Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 811, folio 76, finca 18.803.
- 7.- Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 840, folio 168, finca 19.894.
- 8.- Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 840, folio 170, finca 19.895.

Las fincas números 1 y 3 al 8, están gravadas con una hipoteca a favor de Angel López Ródenas, en cuanto a la totalidad de esta finca, en garantía de un préstamo por 8,41 euros de principal; intereses ordinarios durante 36 meses al 8% anual, por un total de 2.02 euros; unas costas y gastos judiciales de 1,68 euros. La fecha de vencimiento del referido préstamo hipotecario es de 17 de mayo de 1966.

Las fincas números 1 a 8, están gravadas con una hipoteca a favor de Francisco Martínez Herrero, en cuanto a la totalidad de esta finca, en garantía de un préstamo por 9,02 euros unas costas y gastos judiciales de 3,10 euros. Tenía por fecha de vencimiento el 25 de mayo de 1963.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Angel López Ródenas, como titular del gravamen sobre las fincas nº 1 y 3 a 8 y a Francisco Martínez Herrero, como titular del gravamen sobre las fincas nº 1 a 8, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hellín a 30 de enero de 2007.-El/La Secretario, ilegible. •7.027•

Doña Teresa Ballester Manresa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Hellín.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 649/2006 a instancia de Enrique Jaén García expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

“Urbana: Una casa habitación situada en la Villa de Tobarra, calle San Antonio numero seis; compuesta de dos viviendas; ocupa la superficie de cincuenta y seis metros cuadrados; consta de dos pisos distribuidos en varias habitaciones; y linda por la derecha entrando Pedro José Hernández; izquierda, calle de las Eras; y espalda, Miguel Gómez”.

Inscrita al folio 120, libro 112 de Tobarra, tomo 333, finca n.º 6.105.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a José Martínez González, como persona a cuyo favor figura inscrita la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 26 de enero de 2007.-La Secretaria, Teresa Ballester Manresa.

•6.253•

PRECIOS

* Suscripción anual: 83,01 €
 * Suscripción semestral: 44,27 €
 * Suscripción trimestral: 27,68 €
 * Número del día: 0,78 €
 * Número atrasado: 1,00 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,043 €; tarifa urgente, 0,086 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 66,40 €; tarifa urgente, 132,79 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 132,79 €; tarifa urgente, 265,58 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 265,58 €; tarifa urgente, 531,16 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 60,88 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

